# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8232

*Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º.)*

# SUMARIO

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda



## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura



## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



## AVISOS



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Dirección de Instrucción Pública

Decreto nombrando maestras de grado en las Escuelas Normales Nº 8 de la Capital y Profesoras de La Plata.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921.

**El Poder Ejecutivo de la Nación. —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase: En la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Maestra de Grado a la Maestra Normal señorita Lía Rosa Sagardia Ripa.

En la Escuela Normal de Profesoras de La Plata; Maestra de Grado, a la Maestra Normal señorita Nila Ripa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN**

**J. S. Salinas**

Decreto concediendo licencia

Buenos Aires, 27 de Abril de 1921

Visto lo solicitado.

**El Poder Ejecutivo de la Nación. —**

**Decreta:**

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el día 18 de Mayo próximo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Dolores (Bs. Aires), señorita Adela Frugerio, debiendo sustituirla entretanto la señorita Rosa María Frugerio quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, anótese etc.

**IRIGOYEN**

**J. S. Salinas**

Decreto nombrando Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1921.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase Director y Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al Profesor Normal señor Alfredo C. Villalba.

Art. 2º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN**

**J. S. Salinas**

Escuela Normal de Comercio de Tucumán. — Nombramiento de un Profesor.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio de Tucumán al señor Octaviano Navarro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN. — J. S. Salinas**

Nombramientos, licencias, etc. del Colegio y Escuelas Normales de San Luis.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase; En el Colegio Nacional de San Luis: Profesores de Ciencias y Letras: Maestro Normal doctor Cleofé W. Garro, seis horas, en reemplazo del señor Américo Anselmi; Maestro Normal señor Marcial Rodríguez, doce horas de Matemáticas, en reemplazo del señor Isaías Pérez, que se jubiló. Maestro Normal señor Amílcar Pérez, seis horas, en reemplazo del señor Edmundo Gutiérrez; y Maestra Normal señora Jorgelina P. de Jofré, seis horas, en reemplazo del señor Edgar Jofré.

En la Escuela Normal de Maestras de San Luis: Profesora de Ciencias y Letras: Maestra Normal señora Rosario F. de L'Huillier, seis horas, en reemplazo del señor Isaías Pérez, que se jubiló.

Profesora de Educación Física y Estética; señorita Elisa Bertin, en reemplazo de la señorita Ernestina Parellada que pasa a otro cargo.

Auxiliar de Secretaría: Maestra Normal señorita Noemí Delnigi.

En la Escuela Normal de Maestros; Profesores de Ciencias y Letras: Maestro Normal señor Oscar V. Herrera, seis horas. Maestra Normal, señorita Ernestina Parellada, seis horas. Maestra de Grado: Maestra Normal señorita Juana del Rosario Aragón, en reemplazo de la señora Eleodora B. de Ortiz.

Art. 2º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, a la Profesora de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de San Luis señora Carolina B. de Acevedo.

Art. 3º Apruébase los servicios que presta el siguiente personal: En la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro; Exp. 2ª 9, señora Elvira G. de Amaya, como Maestra de Grado, a contar desde el 1º de Marzo último; y señorita Zulema López, como sustituta de la Profesora de Música señora María del Carmen de Escobar, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

En la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Exp. 2ª 3 Maestro Normal señor Virgilio Moreta, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1º de Abril de 1920 hasta el 28 de Febrero ppdo. y en cinco horas, desde el 1º de Abril hasta el 5 de Junio de 1920. Exp. 2ª 61, Maestra Normal señorita Juana del Rosario Aragón, como Maestra de Grado, en sustitución de la señora Eleodora B. de Ortiz, que renunció, desde el 10 de Junio de 1920 hasta la fecha del presente decreto.

Art. 4º Nómbrase en el Colegio Nacional de San Luis, Profesora de Ciencias y Letras, a la Maestra Normal señorita María L. Panelo seis horas, en reemplazo del doctor Rómulo Fonceuva.

Art. 5º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN**

**J. S. Salinas**

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Embajada de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921

R. D. Nº 173

Exp. 2245—E—1921. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

**Se resuelve:**

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil usado, venido en el vapor Cabo Santa María según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 1; al señor Alfonso Dánvila, Ministro Consejero de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

**C. F. Soares**

Entre Ríos. Gobierno. — Libre despacho a varios materiales

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 5476—E—1920. — R. V. Nº 470 — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la que solicita libre despacho de 7.500 kilos alambre de cobre, 15.000 kilos alambre de hierro galvanizado, 5.000 aisladores de vidrio y 1.500 de porcelana, destinados a la construcción de líneas telegráficas de propiedad de esa Provincia; atento los informes producidos, y

**Considerando:**

Que el art. 2º, inc., 6, de la Ley Nº 10.362, exonera de derechos a los materiales destinados a obras públicas nacionales, provinciales o municipales hechas por administración.

Que a juicio del señor Procurador del Tesoro, la franquicia que solicita el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, encuadra en la que otorga la disposición legal precitada.

**Se resuelve:**

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

**Salaberry.**

Embajada de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921

R. D. Nº 172

Exp. 2246—E—1921. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

**Se resuelve:**

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un saco conteniendo 49 kilos de arroz, venido en el vapor Infanta Isabel de Borbón, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

**C. F. Soares**

Entre Ríos, Gobierno. — Devolución de lo abonado por derechos de importación.

Buenos Aires Abril 30 de 1921

Exp. 5477—E—1920. — R. V. Nº 485. — Vista la nota del Exemo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de derechos de importación de 470 rollos alaambre de, hierro galvanizado, destinados a la construcción de líneas telegráficas y telefónicas de propiedad de esa Provincia; como así también lo abonado por servicio de almacenaje, eslingaje y guinche por el mismo material; atento lo actuado, y

**Considerando:**

Que el art. 2º inc., 6 de la Ley Nº 10.362 exonera de derechos a los materiales destinados a obras públicas nacionales, provinciales o municipales hechas por administración.

Que a juicio del señor Procurador del Tesoro, la devolución que se solicita, encuadra en la disposición legal precitada.

Que, en cuanto a lo segundo no se trata del cobro de un derecho sino de la prestación de un servicio, cuyo pago no está eximido por disposición legal alguna.

**Se Resuelve:**

Concédese la devolución de los derechos de importación por el material de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho vuelva.

**Salaberry**

---

Emperador Joaquin. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Abril 20 de 1921

Exp. 337—E—1921. — 253 V.—Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Joaquín Emperador, comerciante de San Martín, Provincia de Buenos Aires, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 16 de Marzo último, por la cual se le impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 17.50 y 8 171 m/n, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 25 de Febrero próximo pasado, poseía en su casa de comercio, dos damajuanas conteniendo bebidas alcohólicas sin tener adheridos los instrumentos fiscales que acreditaran haber sufragado los impuestos correspondientes, y

**Considerando:**

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución recurrida.

Que la resolución apelada se ajusta a lo que, para el caso establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses

Que la razón de hecho en que la funda y que se refiere a la destrucción de los instrumentos fiscales por bichos, no lo exime de responsabilidad porque, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, no puede admitirse la excusa del interesado, desde que obrando diligentemente se habría dado cuenta de que la mercadería estaba en infracción, debiendo dar cuenta oportunamente a la Administración.

Por tanto.

**Se Resuelve:**

Confírmase, la resolución recurrida. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

**Salaberry**

Embajada de España. — Libre despacho para su Agregado Diplomático.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921

R. D. Nº 134

Exp. 1845—E—1921. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

**Se resuelve:**

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo ropa blanca venida en el vapor «Malle» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del señor Marqués de Salamanca; Agregado Diplomático a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

**C. F. Soares**

---

Embajada de España. — Libre despacho para su Agregado Diplomático.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921

R. D. Nº 133

Exp. 1844—E—1921. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

**Se Resuelve:**

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis cajones conteniendo muebles venidos en el vapor «Chilier», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del señor Marqués de Salamanca; Agregado Diplomático a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

**C. F. Soares**

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. 1749—K—1920.

«Buenos Aires, Septiembre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión minero domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma;. Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte, del punto así encontrado, se contarán 6.000 (seis mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho con dirección al Este. y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — (Fdo.) Emilio Kinkelín. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Consta: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1921. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección D 1, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado. dichos terrenos, son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Oeste de la legua C. y mitad Este de la legua del lote número 11; mitad Este de la legua a. y mitad Oeste de la legua b. del lote número 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser, vecino de la Colonia Escalante.. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavía. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese al señor Conrado J. N. Visser, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitt, Director General.

E 2 agosto Nº 7076 v- 12 agosto

---

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K—1751—1920.

Buenos Aires. Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Emilio Kinkelín. de profesión. minero. domiciliado en la Capital Federal. calle Reconquista 37. ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado. cercado ni labrado, y cuya propiedad la supone fiscal. solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut. que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa. se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte. Del punto así encontrado se contarán 2.000 (Dos mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho o con dirección al Este. y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. — Es Justicia — (Fdo.) Emilio Kinkelín.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno. hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario

Buenos Aires. 19 de Julio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección Di. fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, son de propiedad fiscal

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina. la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones (fdo) Julio Vatín. —

Buenos Aires. Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E- 2 agosto Nº 7075 v- 12 agosto

---

Solicitud Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente —A— 1430— 1920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña. de profesión abogado domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone: —

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petroleo. en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 28 de la Sección XIX del plano minero.

Es justicia. — (Fdo.) Luis F. Acuña. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picun Leofú) en terreno que, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Sud-45º- Este por dos mil quinientos metros (2.500m. de ancho. cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000m. al Sud -45º- Este de un punto situado a cinco mil metros (5.000.) al Norte 45º- Este del esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anteriores situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. —Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese en las puertas de Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. —Director General.

E 2 agosto Nº 7083 v- 12 agosto

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente A—1437—920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad. Nº 480, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo. en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por mitad Sud del lote 23 de la Sección X. del plano minero. — Es justicia. — Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste — Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por 2.500 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuadra a 10.000 metros al Norte. 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E-2 agosto Nº 7082 v-12 agosto

-----

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. L/1447/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín número 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituida por la mitad Sud del lote 27 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. -- Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

— Señor Director General: -- Tengo el honor de elevar la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 5.000 metros al Norte 45 grados Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 2 agosto Nº 7084 v-12 agosto

~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. A/1467/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote Nº 2 de la Sección XIX del plano minero.— Es justicia. — (Fdo«. Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

—Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 metros) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2500 metros) de ancho, cuyo vértice Este coincide con el esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 2 agosto Nº 7085 v-12 agosto

-----

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente W—1765/1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor don Edmundo Wagenknecht, hijo comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma, presento ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3, de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se contarán 2500 (dos mil quinientos) metros al Norte del punto así encontrado, se contarán 4000 (cuatro mil) metros al Este.

Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2000 (dos mil) metros de ancho, con dirección al Este y de un largo de 10.000 (diez mil) metros con dirección al Norte.

Es justicia: Fdo.: A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. Conste: Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección DI, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Este de la legua «d» del lote Nº 14 y mitad Este de la legua «a» del lote Nº 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser vecino de la Colonia Escalante.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 2 agosto Nº 7077 v-12 agosto.

~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente W. — 1598/920.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, W. R. A. Weatherhead, inglés de nacionalidad, y de profesión geólogo, domiciliado en la calle Larrea 782, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno fiscal, no cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la ubicación siguiente:

En el lote 2, fracción b, de la Sección 1ª, de la zona de Cabo Blanco, según el plano de la mensura ejecutada por el Ingeniero Luis Valecon, para la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará el terreno solicitado, teniendo como límite oriental, la línea sinuoso de la costa del mar, a partir del límite Norte de ese lote, 2, hasta su límite Sud, situada en la Bahía del Fondo.

El límite Norte, será la línea Norte amojonada del mismo lote 2, en una extensión de 4000 metros, medidos desde la costa del mar hacia el Oeste.

El límite Sud, será la línea Sud del mismo lote, en una extensión de 1631 metros, medidos también desde la playa hacia el Oeste.

El límite Oeste será una línea que una los extremos occidentales de los límites Norte y Sud.

Como esta figura encierra probablemente una superficie mayor de 2000 hectáreas, el recurrente, pide que se deduzca el excedente al hacerse la mensura en forma de trapecio donde el terreno es montañoso, cuyo accidente se encuentra indicado en el referido plano del Ingeniero Valecon.

Es justicia: W. R. A. Weatherhead.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1920,

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, que con los límites Norte y Sud, del lote número dos de la Sección primera, de la zona de Cabo Blanco y la costa del Oceano, encierre una superficie de dos mil hectáreas.

Al Norte, una recta que es paralela al límite Norte del citado lote número dos y diste 5000 metros al Sud de dicho límite.

Al Sud, el límite Sud del mismo lote número dos.

Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 6 agosto Nº 7226 v-18 agosto.

~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente D-1605-920.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Nicolás Dodero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 257, ante el señor Director, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno fiscal, no cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación:

En el lote 2 de la Sección 1ª, de la zona de Cabo Blanco, según el plano de mensura practicado por el Ingeniero Luis Valencon, para la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará este pedido, teniendo como límite Norte, la línea Norte de este mismo lote 2.

El límite Este, será una perpendicular al límite Norte, en dirección al Sud, levantada en un punto situado a 4000 metros, medidos desde la costa del mar, hacia el Oeste, y con una extensión de 3.000 metros.

El límite Oeste será otra perpendicular al límite Norte, levantada en dirección al Sud, en un punto situado a 6663 metros del límite Este,.
~~~~~

El límite Sud será la línea que una los extremos de los límites Este y Oeste, de manera que encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Que autorizo al señor Carlos Burmeister, domiciliado en la calle Azcuénaga 1355, de este Capital, a tramitar el expediente.

Al mismo tiempo lo faculto para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto; — Es justicia. — N. Dodero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas y cuarenta minutos. — Conste.: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado).

La zona solicitada. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de 3001 metros 65 de largo en dirección Norte-Sud. por 1673 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este, se encuentra a 9.000 metros al Oeste del punto de intersección de la Costa del Océano con el límite Norte del lote número dos de la Sección primera, de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte. Director General.
E 6 agosto Nº 7207 v-18 agosto.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA DE 10 AGOSTO DE 1921

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos | $ | 636 60 |
| « marcas | « | 96 — |
| « subscripción y venta. | « | 26 80 |
| | | $ 759 40 |

LORENZO PONCE DE LEON
*Administrador*

# —AVISOS—

*El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.*

*Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.*

*Por números sueltos y la subscripción se cobrará:*

| | |
|---|---|
| *Número del día* | $ 0.10 |
| *Número atrasado* | « 0.20 |
| *Número atrasado de más de un mes* | « 0.50 |
| *Semestre* | « 6.00 |
| *Año* | « 12.00 |

*En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.*

*La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.*

*(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)*

*Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.*

*Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).*

*— (MARCAS) —*

*La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.*

*Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.*

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

## AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

# AVISOS VARIOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.—

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en Julio 11/1921, por el Banco Español del Río de La Plata, ante el escribano Hortensio Xifra, y a los fines establecidos en los artículos 751 y siguientes del Código de Comercio, ha sido paralizado en sus efectos ordinarios el título C. H. A. 6 o/o de $ 5.000, No. 1595, con cupón Enero 1922. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1921.

Antonio Díaz, Gerente.
E 9 agosto Nº 7230 v- 14 septiembre.

TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Aviso a los señores Accionistas.
Se previene a los señores accionistas suscriptores de la primera Serie de acciones de esta Sociedad que ha sido puesta a la suscripción la Segunda Serie de 5.000 acciones, de cien pesos oro, lo que se les comunica a los efectos del artículo 6º de los Estatutos.

El Directorio.
E 9 agosto Nº 7230 v- 20 agosto

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

# Correcciones a anteriores

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 421. — Buenos Aires.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1921. a las 17 horas, en el local social calle Reconquista 421, para tratar:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito, exigido por el artículo 27 de los Estatutos, en el local social, hasta el día 19 de Agosto.

El Directorio.
E. 2 agosto Nº 7097 v-19 agosto.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar del siguiente,

**Orden del día:**

1º Aplicación de la reforma al inciso b), del artículo 65, de los estatutos sociales, relativa a la reducción del número de representantes, sorteando de entre los 31 que componen la mitad de los actuales, por eliminación estatutaria de la otra mitad, los 15 que, de conformidad a dicha reforma, deben cesar en su mandato.
2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.
E. 22 Julio Nº 6916 v- 11 Agosto.

# Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913*

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú 222

U. T. 613 Avenida.

Buenos Aires,

Este Centro invita a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Agosto de 1921 a las 18 horas en un aula de la Facultad de C. E. F. y N. Perú 222, con la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Situación de los socios morosos y deudores.
2º Resolver sobre la actitud asumida por la minoría del Colegio Electoral, al no concurrir a nombrar su representante ante la C. D.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Informe del Presidente ante la situación actual del Centro.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1921
El Presidente.
E-11 agosto Nº 7285 v-11 agosto

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

336 Cangallo 336

Buenos Aires.

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de septiembre próximo, a las 15, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social terminado en 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.
2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por dos años, un Director suplente por un año, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de tres señores Ac-

cionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, 11 agosto de 1921. — Antonio Parada, Director secretario.

E-11 agosto Nº 7286 v-21 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 24 del corriente a las 16 en la calle Rivadavia Nº 1235 (altos).

**Orden del Día:**

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau, y Manuel Cerini, y de un Suplente por dos años en sustitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra.

La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o recibos bancarios, de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 15 a 17 y los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Directorio.

E-11 agosto Nº 7287 v-21 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 9 de nuestros estatutos para que pueda realizarse el 13 de Agosto de 1921 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el lunes 29 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1921.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1921. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos.

E- 11 agosto Nº 7293 v- 26 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666. — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Artículo 9 de los Estatutos para que pueda realizarse el 13 de Agosto de 1921 la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto de 1921 inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 horas en el local de la Compañía Cangallo 666, primer piso alto.

**Orden del día:**

1º Aumento del Capital Social.

2º Reforma de los artículos 4 y 37 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1921. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos.

E- 11 agosto Nº 7294 v- 26 agosto.

Sociedad Italiana

BOMBEROS VOLUNTARIOS

de la Boca

Calle Brandzen 537

Para el Jueves 18 del corriente, están citados los socios de esta Sociedad a la Asamblea General semestral Ordinaria, que se efectuará en el salón social, Brandzen, 537, a las 20 horas (8 p. m.) con la siguiente:

**Orden del día:**

1º Aprobación del Balance semestral.

2º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

3º Modificación de varios artículos del Estatuto y agregados de otros nuevos. — Unica convocatoria. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921. — Francisco Spinelli, Gerente.

E- 11 agosto Nº 7297 v- 11 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15, del los estatutos de la sociedad, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo Nº 434, con el objeto de tratar el siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Elección de tres Consejeros, por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Secretario.

E 11 agosto Nº 7288 v- 29 agosto.

ESTANCIA LA PELADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), a la que se someterá la siguiente,

**Orden del día:**

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: Tanto la Memoria, como el Balance e Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

El Directorio.

E 11 agosto Nº 7289 v-31 agosto.

Club Social

BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios que el día 22 del corriente a las 21, se realizará la Asamblea Ordinaria, en su local social San Juan 2261.

El Secretario.

E 11 agosto Nº 7292 v-22 agosto.

## Convocatorias Anteriores

**Fomento Territorial Argentino S. A.**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Agosto a las 16 (4 p. m.) en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 así como la memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la asamblea para obtener en la administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Rafael de Miero, presidente. — Demetrio Larrea secretario.

E- 10 agosto Nº 7258 v- 31 agosto.

**Comercio Español y Argentino**

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Septiembre a las 16 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente:

**Orden del día:**

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio del Castillo, José López Rosende y Lino Medel por término de su mandato, y de otro por dos años, en reemplazo del señor Angel Braceras que renunció.

3º Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones, en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

E- 10 agosto Nº 7233 v- 27 agosto.

**La Patria degli Italiani**

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1921 a las 15 horas en el local de la calle Florida Nº 8 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1921.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

NOTA: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 537, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Cayetano Allievi, secretario.

E- 10 agosto Nº 7251 v- 27 agosto.

«ARGES»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 2 de Septiembre de 1921, a las 17 horas, en el local, Balcarce 341, para tratar la siguiente:

**Orden del Día**

1º Elección de los tres miembros del Directorio por tres años, de los síndicos titular y suplente por un año.

2º Acordar facultad al miembro del Directorio que resultare electo Presidente, de conformidad con los estatutos, para que protocolice los estatutos mediante escritura pública, y corra con todos los trámites administrativos y judiciales para la constitución definitiva de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. Facundo E. Frías, presidente.

E 10 agosto Nº 7265 v- 27 agosto.

**Logia Masónica Primera Argentina Nº 62**

Se convoca a todos los socios de ésta logia a la asamblea extraordinaria de elecciones generales para el

día 18 del actual a las 20.30 p. m en su local Alsina 2028.

**Orden del Día**

1º Lectura del acta anterior.
2º. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido.
3º. Elecciones generales
4º. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario

E 10 agosto Nº 7267 v- 18 agosto

---

**BUENOS AIRES ROWING CLUB**

**Maipú 231.**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el Sábado 27 de Agosto a las 17 horas (5 p. m.) en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, a objeto de considerar la siguiente:

**Orden del Día**

1º Modificación de los artículos 2º y 3º del Reglamento General.
2º. Autorizar a la C. D. para hacer una invitación a los socios vitalicios con el objeto de que contribuyan con 70 $ cada uno.
3º. Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito en caso que las medidas propuestas no alcancen a sufragar los gastos de las obras.
4º. Autorizar a la C. D. para que el cobro de la cuota de ingreso de los activos se realice en la siguiente forma: 500 $ al presentar la solicitud y 100 $ por año hasta cubrir el saldo.
5º Jubilación de empleados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Secretario

E 10 agosto Nº 7289 v. 27 agosto

---

**LA CANTABRICA**
**Martín García 685, Buenos Aires.**

**convocatoria:**

Por disposición del Directorio, y de conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 29 del corriente a las catorce horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Martín García número 685 y tratar de la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato, y los Síndicos titular y suplente, por un año, de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos.
3º Nombramiento de dos accionistas, para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Directorio, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

José P. Soto, Gerente.

E 10 agosto Nº 7256 v-29 agosto

---

**«LA CONTINENTAL»**

**Compañía de Seguros Generales**

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1921 a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Asignación del Presidente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados de las mismas, en la Caja social, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — Juan Frings. — J. M. Mascarenhas, Gerentes.

E 10 agosto Nº 7257 v-29 agosto

---

COOPERATIVA EDITORIAL «BUENOS AIRES»

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 de Agosto a las 17, en el estudio del doctor Carlos Ibarguren calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente

**Orden del día**

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

El Secretario-Tesorero

E. 10 agosto Nº 7253 v- 25 agosto

---

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DIEGO GONZALEZ HARTMANN LIMITADA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los artículos 21, 22 y 25 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 560 (7º piso) para tratar la siguiente:

**Orden del día**

1º Lectura y aprobación del Balance General practicado al 30 de Junio ppdo. y de la Memoria correspondiente.
2º Consideración del estado de la Sociedad y resolver sobre la convocatoria de acreedores de la misma, y autorización al Directorio para ratificar la presentación judicial efectuada ante los Tribunales de Comercio.
3º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y sobre la solución a proponer en el mencionado juicio para el caso de ratificarse la convocatoria de acreedores formulada, autorizando al Directorio con ese objeto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 10 de 1921.
Ricardo H. González, Vicepresidente. — Gerardo Buchlein, Secretario-Tesorero.

E. 10 agosto Nº 7251 v- 27 agosto

---

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

**Segunda Convocatoria.**

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 18 horas y 30 minutos en nuestro local social, Avenida de Mayo 776 primer piso.

**Orden del día**

1º Lectura de la memoria y estado del Colegio.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente Secretario, Pro-Secretario Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo respectivamente de los señores: Manuel Pasel, César Petracchi, Juan E. Jones, Carlos S. Folco, Gerardo H. Mass y Ricardo M. Wright, que cesan en sus cargos.
3º Elección de Vocales, en reemplazo de renunciantes o por vacantes que se produzcan.
4º Designación de dos socios para realizar el escrutinio y labrar el acta respectiva.

Buenos Aires Agosto 4 de 1921

El Secretario

E. 10 agosto Nº 7255 v- 12 agosto

---

«LAS LAGUNITAS»

**Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola**

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria, que se celebrarán el día 31 del corriente mes, la primera a las 16 horas y la segunda a las 16.30 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

Asamblea General Ordinaria

**Orden del Día.**

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

**Orden del Día.**

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.

El Directorio.

E. 10 agosto Nº 7270 v-31 agosto.

---

**Banco Español del Río de la Plata**

Reconquista Nº 200

No habiéndose depositado el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el Artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad, se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 10 del mes en curso el Directorio de acuerdo con el Artículo 32º de dichos Estatutos, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 16 del corriente mes en el local del Banco, calle Reconquista número 200, a las 15.30 horas pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 13 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 52º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don José Bayona, don Manuel Benigno Goñi, don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, y don Jorge Alejandro Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz y dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Artículo 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1921. — Pedro Fernández presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E- 9 agosto Nº 7227 v- 16 agosto

---

**Société Française de Secours Mutuels de Buenos Ayres**

Convocatoria a la Asamblea General anual, del Lunes 15 de Agosto de 1921.

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, las señoras y señores Socios son invitados a concurrir a la Asamblea General anual, que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor de los señores Ministro y Cónsul de Francia, el día Lunes 15 de Agosto a las 14 horas 30 (2 1/2 p. m.) en la Sede Social, Rodríguez Peña 314, para discutir la presente:

**Orden del Día.**

1º Lectura del informe del Consejo de Administración.
2º Informe del Síndico.
3º Creación del cuadro de Miembros de Honor y del cuadro de Miembros Bienhechores.
4º Inscripción sobre el cuadro de Miembros de Honor de los nombres de los inolvidables Señores: Glessy Santiago María, Moetzel Eugenio C. Gelco Miguel y Bonneu Simón.
5º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.
6º Elección de 9 vocales por dos años, en reemplazo de los señores: Andrieu Beltran, Bastit Saint Martín Cipriano, Estrabou Esteban, Gatumel Pablo, Hottier Pedro, Labourdette Enrique, Lacourrége Juan, Leroy Carlos Spiller Adolfo, que terminan su mandato, pero que son reelegibles, y de 6 vocales suplentes por un año.
7º Elección de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, para 1921/1922. — C. Bastit Saint Martín, presidente. — Pedro Hottier, secretario.

E- 9 agosto Nº 7223 v- 13 agosto

---

«LA RURAL VILLA EMILIA»

Sociedad Anónima

**Primera convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1921 a las 10 horas, en la sede social, (Puerto Villa Emilia con objeto de tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º) Término de duración del primer ejercicio económico de la Sociedad y de los nombramientos de los Directores y Síndicos que contiene el artículo 30 del Estatuto Social. — Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico, señor Rafael Abente, hasta el 30 de Junio de 1921.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3º) Designación de Síndico
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la realización de la misma, retirando en ese acto la boleta que los autorice a concurrir (artículo 21 del Estatuto). — Puerto Villa Emilia Agosto de 1921. — El Directorio

E-9 agosto Nº 7246 v-25 agosto

---

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

Sociedad Anónima.

Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera,

**Convocatoria de Asamblea**

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes, 29 de Agosto a las 18 en el local social, Victoria 618, para someter a su consideración la siguiente,

**Orden del Día:**

Primero: Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuen-

ta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social, vencido el 30 de Abril próximo pasado

Segundo: Elección de cuatro Directores y de los Síndicos titular y suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Ramón Cervera, Secretario.

E-9 agosto Nº 7248 v-29 agosto

---

«LA UNION AGRARIA»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente, mes de Agosto a las horas, 16 en el local social, calle Sarmiento Nº 613, Escritorio 521, para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado

2º Elección de Síndicos titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
Félix Alonso Uballes, Presidente.

E-9 agosto Nº 7249 v-22 agosto

---

«HILL STATION»
**Sociedad Anónima Ganadera**

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto, próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

**Orden del Día.**

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de cinco miembros del Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 3 de 1921. — George M. George, presidente.

E 9 agosto Nº 7229 v-23 agosto.

---

COMPAÑIA ARGENTINA
INDUSTRIAL DE MADERAS
**Sociedad Anónima**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1921, a las 16 horas, en el local social calle Defensa 188 para tratar la siguiente

**Orden del Día.**

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1921 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Eleccion de un Síndico.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea, en el local social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de éllas, en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

E. 9 agosto Nº 7234 v-31 agosto.

---

«PUERTO SAN NICOLAS»
**Sociedad Anónima**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto, a las 14 y 30 horas, en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar las siguiente,

**Orden del Día.**

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, Nicolás Martelli, Simón Guthmann, y Santiago V. Peluffo, y dos suplentes en reemplazo de los señores Octavio D. Afflitto, y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

6º Consideración de un convenio ad-referéndum, celebrado por el Directorio con «The Argentine Union Railway Company Lted.» (en liquidación), para la compra de las vías y terrenos de la parte construída de la línea de San Nicolás a Arenales, y autorización en su caso, al Directorio, para continuar o negociar la construcción de la línea hasta el empalme con la vía del F. C. C. C.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El convenio ad-referéndum a que se refiere la convocatoria, está a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 22º. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación mediante cartapoder a otro accionista.

Art. 28º. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto de 1921. — A. Ferrini, secretario.

E 9 agosto Nº 7238 v-26 agosto.

---

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA
**Convocatoria.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto, a las 20.45, en la calle Paseo Colón Nº 161 local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, para tratar la siguiente

**Orden del Día.**

1º Designar dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro por dos años en reemplazo de don Luis Omar Landívar, que termina su mandato.

4º Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los señores Alejandro J. Milhas y Oscar Vizcaya, que también terminan, dos por un año en reemplazo de don Pablo Galimberti, y don Edmundo von Semasco, que renunció, y un síndico por un año en reemplazo de don Esteban Cartabio.

5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

Nota. La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la designada en la convocatoria.

E 9 agosto Nº 7236 v- 17 agosto

---

CASIMIRO POLLEDO
**Sociedad Anónima Comercial Ganadera**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el 31 de Agosto del corriente año a las 16 horas, en el local calle Uruguay Nº 52, con la siguiente.

**Orden del Día.**

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las Utilidades

3º Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y de Suplente de Síndico

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.
C. F. Polledo, Director-Secretario.

E 9 agosto Nº 7241 v- 26 agosto

---

**Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut**

Asamblea General

**Convocatoria.**

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1921 a las 17, en su local de la Calle San Martín 296 (cuarto piso).

Se considerará la siguiente

**Orden del Día.**

1º Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Ferrari que falleció.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de los Señores, Accionistas presentaran sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Juan E. Richelet, Director Gerente.

E- 8 agosto Nº 7219 v- 23 agosto

---

**La Negra Maschwitz Rey Ltda.**

**Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se covoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 15 horas en la calle San Martín 422 (2º piso) para tratar la siguiente.

**Orden del Día.**

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Eleción de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Señor Alejandro S. Velázquez.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 422 (2º piso) o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — El Gerente.

E- 8 agosto Nº 7220 v- 31 agosto

---

**SOCIEDAD ANONIMA**
**TALLERES METALURGICOS**

**Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.**

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local social, calle Libertad Nº 378.

**Orden del Día**

1.) Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.) Aumento del capital social.

3.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921.

**El Directorio.**

E 8 agosto Nº 7225 v- 25 agosto.

---

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA) FABRICA DE BOLSAS

**Convocatoria**

Según resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada, Fábrica de Bolsas, se convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea Extraordinarias que tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente mes de Agosto a las 15 en el local social, Avenida de Mayo 941, para considerar y resolver sobre la siguiente.

**Orden del día:**

1º Reconsiderar y, en su caso dejar sin efecto la resolución adoptada en Asamblea Extraordinaria de 21 Junio de 1920 según la que debían distribuirse para aplicarse al pago de las 20,000 acciones de la Serie B. los fondos mencionados en la misma resolución, postergándose hasta cuando lo resuelva el Directorio la emisión total o parcial de las acciones de la misma serie B.

2º Designar dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario y en su caso, con el Señor Inspector de Justicia, labren y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones de que sean tenedores en la Tesorería de esta Sociedad o en un Banco en o antes del día 21 del corrientes, segun el Art. 40 de los estatutos sociales

Buenos Aires, 6 Agosto de 1921.

El Secretario.

E. 8 agosto Nº 7221 v-27 agosto.

---

**Luis Colombo Cía. Ltda.**

**Convocatoria.**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes a las 16 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

**Orden del día:**

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921. — Luis Colombo, Presidente.

E, 6 agosto Nº 7217 v- 27 agosto

**Sociedad General Franco Argentina**

Industrial y Comercial

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio de la Sociedad se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que la asamblea convocada para el día 11 del mes en curso, ha sido postergada con el objeto de ampliar la Orden del día de la misma y a la vez ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Agosto en curso a las 15 horas en el local social calle Alvarado 2307 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, fijar las bases para la liquidación designando uno o más liquidadores, forma de liquidación, facultades de liquidadores, y remuneración de los mismos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder participar a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma y con la anticipacion que establece el Artículo 15 de los Estatutos y que para la validez de las resoluciones que se adopten, con respecto a los asuntos comprendidos en la orden del día, se requerirá el quórum y número favorable de votos que determina el Artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921. — G. Kuneyl, Presidente.

E. 6 agosto Nº 7208 v- 24 agosto

---

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

**Segunda convocatoria**

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921

Por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 22 de Agosto de 1921, a las 16, en el local del Banco Bartolomé Mitre Nº 363 a 387, para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Elección del Directorio y Síndico.

2º Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Esta Asamblea se celebrará con los señores Accionistas que concurran, debiendo los que quieran tomar parte en ella, depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga Sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según prescripciones de los Estatutos.

El Secretario

E-6 agosto Nº 7212 v-18 agosto

---

«LA ECONOMIA SOCIAL»

**Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumos**

Por resolución del Directorio de la Economía Social, sociedad cooperativa de producción y consumos. Llámase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social. Colorado 70 en 2a convocatoria el 18 de Agosto de 1921, a las 17 para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Lectura y aprobación del Balance.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Bonchero, Francisco Di Escala, Víctor Arias, y Juan Botta por terminación de mandato.

3º Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Jesús Rivas y Antonio Giglio que caducaron.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eliseo A. Díaz. Presidente.
Manuel Miranda, Secretario.

E-6 agosto Nº 7218 v-18 agosto

---

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local calle Florida 521, tercer piso para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 15º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Francisco Badino, y Miguel Camuyrano, que cesan en su mandato Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 510, (piso 4º)

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas.

El Directorio

E-6 agosto Nº 7213 v-21 agosto

---

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Agosto corriente, a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

**Orden del Día:**

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años, y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.— El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E 5 agosto Nº 7185 v-25 agosto

---

**«MANDATARIA ARGENTINA»**

**Sociedad Anónima**

**Convocatoria**

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto de 1921 a las diez y seis y media horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente:

**Orden del Día**

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2) Elección de un Director Titular y un Suplente, por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus Títulos Provisorios en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires Agosto 1º de 1921.

El Directorio.

E 4 agosto Nº 7137 v- 22 agosto

---

**MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.**

**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1921 a las 17, en Esmeralda 449.

**Orden del Día**

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Diez días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones.

H. Henrichson, Gerente.

E 4 agosto Nº 7166 v- 29 agosto

---

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

**Reconquista 157**

Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1921

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1921, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 2 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres administradores por tres años.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 29 de Agosto inclusive.

El Gerente.

E 3 agosto Nº 7125 v-2 sepbre.

---

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el art. 45º de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Corrientes 617, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 13º Ejercicio 1920/21.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Ferruccio Togneri, el cual pasó a efectivo por renuncia de uno de los miembros, y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. —Eduardo Maglione, presidente.— Alejandro Castiñeiras, Gerente.

E 3 agosto Nº 7129 v-16 agosto.

---

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Avenida de Mayo 665

**Convocatoria**

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6º piso, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Directorio.

E 3 agosto Nº 7127 v-20 agosto.

---

SOCIEDAD COMERCIAL

Antonio N. Consulich Limitada

(Sociedad Anónima)

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1921, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N Alem 326/30, para tratar la siguiente,

**Orden [illegible]**

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921

2º Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designacion de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326/30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — César Gerolimich. Presidente

E-3 agosto Nº 7123 v- 20 agosto

---

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Agosto del corriente año, a las 21 1/2 horas en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente,

**Orden del Día:**

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Décimo Ejercicio.

3º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del señor Antonio León Lanusse y doctor Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores, Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1921
Joaquín Gorina Director General

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. — «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E-3 agosto Nº 7120 v-23 agost

---

**Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores**

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Deposito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11.

**Orden del día:**

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.

4º Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.

5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E- 2 agosto Nº 7079 v- 19 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1921, a las 17, en nuestro local calle Cangallo 499 1er. piso, escritorio 14, a objeto de tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico de 1920.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

E 2 agosto Nº 7103 v-19 agosto.

Cooperativa
EL HOGAR OBRERO
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 14 de Agosto, a las 8.30 en el local Martín García 473, para tratar la siguiente.

**Orden del Día.**

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Ernesto Colombo, secretario.

E 2 agosto Nº 7101 v-13 agosto.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos, de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1.2.; a horas 18 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (5º piso),

**Orden del Día.**

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor José L. Devoto que termina su mandato, y señor Juan S. Devoto, renunciante; 1º y 2º suplente; un Síndico titular y un suplente.

José L. Devoto, presidente. — Juan S. Devoto, secretario.

E 2 agosto Nº 7113 v 20 agosto.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
**Sociedad Anónima**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto a las 14 en el local del teatro «Verdi», en Trelew (Chubut), para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3º Elección de 6 Directores (4 por terminar su mandato y 2 por renuncia) y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario Tesorero.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los arts. 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7093 v-19 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 931, con el objeto de considerar la siguiente.

**Orden del día:**

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 931, del 9 al 11 del corriente, inclusives, de la hora 13 a las 14.45, por orden. — Pedro Aguirre, Gerente.

E 2 agosto Nº 7100 v-17 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 11 de Agosto de 1921, a las 15 y 30 horas en el local del Centro, calle Florida Nº 524, 4º piso; para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Sexto año de su fundación y Balance General 1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor José A. Dodero y de dos Vocales en reemplazo de los señores Roberto Gómez y Pedro Núñez que han cesado en su mandato.

3º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Lucas Zuanich, Secretario.

E. 1º agosto Nº 7071 v-11 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI, Lda.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Se convocará a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 25, para tratar la siguiente:

**Orden del Día**

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1921

2º. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

4º. Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

5º. Nombramiento del Síndico por un año.

6º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Compañía Estancia Pulmari, Limitada.

Enrique E. Miles, Presidente.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas en la Oficina de la Compañía con una anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 30 julio Nº 7012 v- 17 agosto

Sociedad
COLONIA ITALIANA
555 Paraná

Avisamos a los señores socios que el Jueves 11 de Agosto 1921 a las 21, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local social de calle Paraná 555, con la siguiente

**Orden del Día:**

1º Relación administrativa.

2º Rendición de cuentas.

3º Relación escolar.

4º Nombramiento de 5 Consejeros y 15 suplentes Consejeros.

5º Autorización para vender el terreno de la calle Tte. Gral. Donato Alvarez.

6º Cédula de reconocimiento de los socios.

7º Expulsión del socio José Di Pompo.

8º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

9º Propuestas.

B. Gerosa, Gerente.

E 29 julio Nº 7037 v-11 agosto

SECURITAS
Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Florida Nº 524, primer piso el día 16 de Agosto de 1921 a las diez horas a objeto de tratar la siguiente:

**Orden del día**

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921 y la proyectada distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Fressone y Jacinto Fernández que renunciaron.

3º Nombramiento de Agente General y aprobación del respectivo contrato.

4º Consideración y aprobación de los actos y gestiones del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario que justifique su propiedad y que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos podrán hacerse representar por medio de cartapoder dirigida a su Presidente. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 7041 v- 16 agosto

«ALFA Y OMEGA»
**Sociedad Anónima**
Asamblea General Extraordinaria
**Segunda Convocatoria**

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 12 de Agosto de 1921, a las 17.1/2 (5.1/2 p. m.), en la casa Córdoba 1530, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de sus facultades y atribución y remuneración de las mismas y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1921. — El Secretario.

E 27 julio Nº 7011 v- 12 agosto.

DAVIS Y COMPANY LIMITED
Calle Bartolomé Mitre Nº 455
Buenos Aires — New York — Río de Janeiro — Montevideo — Santos — Sao Pablo
**Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 455, para tratar la siguiente:

**Orden del día**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1919—1920 y distribución de utilidades.

2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921

El Directorio

E. 26 julio Nº 7002 v- 16 agosto

**La Cooperativa de Hacendados**
Florida 175
**Convocatoria de Asamblea**

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

**Orden del día:**

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Martín E. Arano, Francisco Saavedra y Rufino R. Landivar, que han terminado su mandato. — Además y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos Nos. 33 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Martín E. Arano, presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E- 21 julio Nº 6932 v- 12 agosto

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 11 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1245, (altos), para tratar la siguiente.

**Orden del día:**

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su

celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Julio de 1921.
El Directorio.

E 27 julio Nº 7026 v- 11 agosto.

---

«COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA»

**Convocatoria.**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1921, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

Orden del día:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921, y la proyectada distribución de utilidades.

2º) Lectura del dictamen del Síndico.

3º) Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo que terminan su mandato. Un Director Titular por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado que renunció: de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921
Por el Directorio. — Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

NOTA. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante cartapoder (Artículo 15 de los Estatutos).

OTRA: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les corresponden por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 23, julio Nº 6979 v- 13 agosto

---

«LA SEMILLA DE ORO»

**Sociedad Anónima.**

Calle Defensa 229.
Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad calle Defensa número 229, en esta Capital, con la siguiente.

**Orden del día:**

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y lectura de la misma, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. —

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — Presidente: Doctor Leopoldo Melo. — Secretario: Francisco Raineri.

E 1º julio Nº 6886 v-12 agosto.

---

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

**Sociedad Anónima**

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que se verificará el día Lunes 16 de Agosto, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio, ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters, Director-Tesorero y Gerente.

E 22 julio Nº 6949 v- 10 agosto.

---

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. 1. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez, $ 600 la segunda, $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

## ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fecha 21 de abril corriente, expediente 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial ellos.

---

01270

## Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 100000 — |
| » subscripto | » | 88410 — |
| de nueva series de acciones | | |
| » integrado | » | 66336 — |

*Balance mensual al 30 de junio de 1921*

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Acciones | 11590 — |
| Accionistas | 22074 — |
| Caja | 1734 05 |
| Muebles y útiles | 2380 02 |
| Gastos de instalación | 2680 93 |
| Banco de la Nación Arg. s/ Posadas | 2675 57 |
| Descuento de sueldos | 12906 64 |
| Documentos descontados | 71952 05 |
| Impresos | 842 46 |
| Propaganda y emisión de acciones | 385 — |
| Protocolización y aumento de Capital | 300 — |
| Gastos generales | 6071 25 |
| Valores depositados al cobro | 6012 58 |
| | 141604 55 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital | 100000 — |
| Fondo de reserva | 4237 37 |
| Depósitos a plazo fijo | 5337 23 |
| Caja de Ahorros | 4351 95 |
| Banco de la Nación Arg. C/Central | 4586 57 |
| Comisiones | 432 40 |
| Dividendo, segundo ejercicio | 832 43 |
| Cuentas corrientes | 7663 05 |
| Intereses | 8150 97 |
| Depositantes | 6012 58 |
| | 141604 55 |

Posadas, Julio 1º de 1921

Higinio Arbo, presidente.—A. Bané Romero, gerente.—Juan B. Mercadal, contador. — Vº. Bº: R. Enríquez, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
*Diego González*, Jefe

E 11 agosto Nº 7275 v 11 agsto

---

00914

## "La Paternal"

SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACION)

Domiciliada: Moreno Nº 1350

*Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1921*

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Muebles y Utiles | 2823 51 |
| Bienes Raíces | 605596 71 |
| Alquileres a Cobrar | 1995 — |
| Banco Comercial Italiano | 14046 37 |
| Caja | 1826 11 |
| Garantia Alquileres | 1050 — |
| Seguros | 303 08 |
| Deudores en Gestión | 11286 75 |
| » por Bienes con promesa de Venta | 3930 — |
| Cuentas Corrientes | 29269 63 |
| Títulos en Depósito | 29545 10 |
| Gastos Generales | 6878 17 |
| Conservación Propiedades | 1667 70 |
| Intereses | 794 50 |
| Impuestos Municipales | 522 20 |
| Gastos Judiciales | 120 — |
| Deudores Varios | 175 25 |
| | 711830 11 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Social | 593675 98 |
| Acreedores con Garantía | 39000 — |
| Amortización Propiedades con Promesa de Venta | 7000 — |
| Cauciones | 2365 — |
| Fondo Reembolsos | 5000 — |
| Reserva Especial | 3370 — |
| » Provisoria | 21508 23 |
| Titulos en Garantía | 29545 10 |
| Adoquinados | 821 80 |
| Alquileres | 6544 — |
| | 711830 11 |

Emilio Castellanos, presidente. — C. Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone, contador.— E. Durán, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 11 agosto N. 7274 v 11 agosto

---

01315

## Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa, Limitada
Avenida de Mayo Nº 1381

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 2.000.000 — |
| « subscripto y realizado | | 657 [illegible]00 — |

Balance mensual al 30 de Junio de 1921

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 1342500 — |
| Caja | 4604 87 |
| Bancos | 82556 65 |
| Propiedades | 236421 16 |
| Préstamos hipotecarios | 33 462 79 |
| Obligaciones a cobrar | 101 [illegible] — |
| Agentes y corresponsales | 19303 05 |
| Instalaciones, propaganda y reformas | 21881 35 |
| Gastos generales | 24708 49 |
| Muebles y útiles | 3097 31 |
| Títulos en garantía (Art. 30 Estatutos) | 65000 — |
| Varias cuentas | 170088 33 |
| | 2410624 — |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital autorizado | 2000000 — |
| Caja de Ahorros | 82337 54 |
| Subscriptores Certificados A. y C. | 57125 51 |
| Intereses, ingresos, multas, etc. | 55641 10 |
| Intereses a pagar - dividendo B y C impagos | 2463 97 |
| Depositantes de títulos en garantía | 65000 — |
| Varias cuentas | 148056 88 |
| | 2410624 — |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Gabriel Sanfeliú, presidente — Juan A. Sanfeliú, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. — Juan F. Estrebou, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe

E 11 agosto N. 7273 v 11 agosto

00879

# "LA POSITIVA"

## Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

*Vida e Incendio*

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ c/l. | 5.000.000 — |
| » subscripto | » » | 1.000.000 — |
| » realizado | » » | 1.000.000 — |

### Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

| ACTIVO | | $ c/l. |
|---|---|---|
| Caja y Bancos. | | 640608 05 |
| Propiedades inmuebles | | 5832493 30 |
| Títulos | | 1056243 06 |
| Préstamos hipotecarios | | 1942699 50 |
| " s/pólizas Vida | 15789 15 | 1477318 65 |
| Obligaciones a cobrar | | 192356 25 |
| Mobiliario | | 42787 99 |
| Diversos deudores | 618 44 | 265984 13 |
| Gastos de explotación | 4527 13 | 374717 78 |
| Siniestros | | 61472 81 |
| Cuentas de orden | 707950 — | 462208 14 |
| Conversión | | 7424 98 |
| | 728881 72 | 12356314 64 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 1000000 — |
| Reservas | | 7391844 — |
| Beneficios asegurados Vida | | 1745294 77 |
| Siniestros pendientes | | 80566 86 |
| Diversos acreedores | 14781 30 | 559724 06 |
| Cuentas de orden | 707950 — | 462208 14 |
| Cuenta explotación | 2886 51 | 297681 73 |
| Caja de Ahorros | | 818992 08 |
| Conversión | 3266 91 | |
| | 728881 72 | 12356314 61 |

Alberto E. Castex, presidente, Hugo Novaro, secretario. — L. Llonch, gerente. F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González. Jefe.**

E. 11 agosto Nº 7228 v 18 agosto

00941

# — Banco Anglo Sud Americano —

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres—Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

| | | |
|---|---|---|
| Capital | Autorizado | £ 10 000.000 — |
| | Subscripto | » 8.729.040 — |
| | Integrado | » 4.364.520 — |
| | Fondo de reserva | » 3.850.000 — |

### Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Marzo de 1921.

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Juan, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja: Existencia en efectivo | 356032 21 | 14286552 83 |
| Depósitos en otros Bancos | 56241 87 | 30610522 11 |
| Préstamos | 382829 87 | 113827780 15 |
| Diversas Cuentas | 21009980 83 | 228898526 96 |
| | 21 05084 78 | 387629382 05 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República | | 11338636 33 |
| Depósitos | 673176 78 | 148308868 72 |
| Diversas Cuentas | 21131908 — | 227981877 — |
| | 21805084 78 | 387629382 05 |

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1921

Banco Anglo Sud Americano. A. Mc. Kerrow, gerente.—W. C. Gentry, subcontador

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González. Jefe*

E 11 agosto N. 7280 v 11 agosto

01181

# Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Calle Perú 321, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 1.000.000 — |
| » emitido | » 1.000.000 — |
| » subscripto y cobrado | » 698 700 — |
| Fondos de reserva | » 108 268 84 |

### Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1921

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones subscriptas | 698700 — | |
| Acciones a subscribir | 301300 — | 1000000 — |
| Reembolso 25 % sobre Acciones subscriptas | | 166625 — |
| Préstamos hipotecarios | 380501 64 | |
| Prop. con prom. de venta | 27708 | |
| Propiedades del Banco | 363528 07 | 771737 71 |
| Caja | 6330 40 | |
| Bancos | 15318 46 | |
| Depósitos a plazo fijo | 60000 — | 81648 86 |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Obligaciones a cobrar | | 145 46 |
| Seguros contra Incendio | | 151 74 |
| Cuentas corrientes | | 1886 61 |
| Gastos generales | | 4990 75 |
| Cuentas de orden | | 1296234 55 |
| | | 3323331 68 |
| **HABER** | | |
| Capital emitido | | 1000000 — |
| » cobrado | | 698700 — |
| Fondo de reserva | 24626 26 | |
| Fondo de previsión | 68642 58 | |
| Fondo de reaseguro | 15000 — | 108268 84 |
| Amortización préstamos hipotecarios | 164144 44 | |
| Amortización prop. con prom. de venta | 5456 51 | 169600 95 |
| Intereses y descuentos | | 9445 29 |
| Adm prop del Banco | | 6131 58 |
| Hipotecas | | 19044 25 |
| Dividendos a pagar | | 9686 11 |
| Depósitos en garantía | | 346 — |
| Intereses a cobrar | | 1135 22 |
| Cuentas a liquidar | | 4218 87 |
| Cuentas en suspenso | | 520 02 |
| Cuentas de orden | | 1296234 55 |
| | | 3323331 68 |

J. Rezzano, presidente.— George Carré, gerente.— A. Garassino, tesorero.— V.º B.º: C. D. Tyler, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. Jefe*

E 11 agosto N. 7281 v 11 agosto

01112

# Banco de Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y el 9 de Septiembre de 1918.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 500.000 — | m/n |
| » subscripto | » 241.220 — | » |
| » realizado | » 247.170 — | » |

### Balance Mensual al 30 de Abril de 1921

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir | 220590 — |
| Valores al cobro | 7975 50 |
| Acciones en depósito | 98689 10 |
| Sucursal Rosario Valores al cobro | 7500 — |
| Acciones emitidas | 241220 — |
| » Serie C. Ordinaria | 5950 — |
| Talleres | 55975 08 |
| Préstamos | 429793 70 |
| Caja y Bancos | 32859 40 |
| Instalaciones, muebles y útiles | 24441 29 |
| Sección Comercial mercaderías | 83188 50 |
| Mercaderías en cuentas corrientes | 2496 11 |
| Mercaderías en Consignación | 67373 60 |
| Varias cuentas | 57521 59 |
| Gastos generales | 38209 50 |
| | 1373783 37 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado (detraído lo el rescatado) | 467760 — |
| Dividendo extraordinario | 3260 65 |
| Taller reserva especial | 10025 55 |
| Capital rescatado | 32240 — |
| Depositantes de valores | 18671 50 |
| Fianzas, reembolsables | 20634 08 |
| Cartas de crédito emitidas | 1172 57 |
| Depositantes de acciones | 98689 10 |
| » a plazo fijo | 132015 36 |
| Capital subscripto y realizado (detraído el rescatado) | 241220 — |
| Fondo de reserva | 21982 83 |
| » » previsión | 15058 24 |
| Dividendos a pagar | 28949 07 |
| Comisiones s/créditos | 66994 98 |
| Liquidaciones pendientes | 28519 27 |
| Consignación de mercaderías | 167160 83 |
| Obligaciones a pagar | 68065 84 |
| Varias cuentas | 51315 49 |
| | 1373783 37 |

Alfredo J. Ruanova, presidente.—Juan B. Domínguez, director secretario — Pedro Pereira Duarte, director gerente.—Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 11 agosto N. 7293 v 11 agosto

01185

# BANCO "EL HOGAR PROPIO"

## Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

### PERÚ 375

Autorizada por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915.

Capital inicial ........................ $ 1.000.000 —
» emitido y autorizado ........ » 4.468 000 —
» subscripto ........................ » 4.283 900 —
» realizado ........................ » 2 657.574 31
Fondos de reserva y previsión .......... » 264.988 66

**Balance Mensual de Saldos**

al 31 de Mayo de 1921.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas. | | |
| Acciones preferidas | 2215900 — | |
| Acciones ordinarias | 2068000 — | 4283900 — |
| Caja y Bancos | | 9391 25 |
| Muebles, útiles e instalaciones | | 15543 10 |
| Propiedades del Banco | | 989671 92 |
| Préstamos hipotecarios | | 2124900 — |
| » garantidos | | 66695 — |
| Garantía de Directores | | 50000 — |
| Obligaciones a cobrar | | 5575 — |
| Valores en custodia | | 624920 — |
| Dividendos provisorios 11o ejercicio | | 52015 — |
| Cuentas varias de orden | | 41524 12 |
| | | 8264238 39 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 4283900 — |
| Capital realizado: | | |
| Cuotas Acciones preferidas | 2215900 — | |
| » » ordinarias | 441674 31 | 2657574 31 |
| Fondo de reserva y previsión | | 264988 66 |
| Intereses hipotecarios devengados y no realizados | | 85440 29 |
| Cuotas a pagar sobre construcciones | | 20663 - |
| Directores | | 50000 |
| Saldo utilidades 10o. ejercicio | | 20218 79 |
| Depositantes de valores | | 621920 — |
| Dividendos a pagar (8o., 9o. y 10o. ejercicio) | | 6000 50 |
| Cuentas varias de orden | | 249533 84 |
| | | 8264238 39 |

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero.—Vo. Bo.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 11 agosto N. 7290 v 11 agosto

01028

# Compañía Introductora de Buenos Aires

## SOCIEDAD ANONIMA

Perú No 184

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abril de 1914 y 20 de Mayo de 1918

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado..... $ o/s 3.000.000 —

**Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1921**

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes | | 2991835 28 |
| Acciones | | 2119177 50 |
| Materiales y mercaderías | | 9340592 79 |
| Varios deudores | | 2369389 56 |
| Letras a cobrar | | 192895 18 |
| Caja y Bancos | | 123417 05 |
| Pagos adelantados | | 38125 21 |
| Valores en custodia | 213750 — | 2629000 — |
| Conversión | 3209486 58 | |
| | 3423236 58 | 20106912 67 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | 3000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 197618 51 | |
| Varios acreedores | | 7002064 74 |
| Obligaciones a pagar | | 2314388 12 |
| Valores en custodia | 213750 — | 2629000 — |
| » al cobro | | 62253 89 |
| Dividendos | 95 10 | |
| Cuentas varias | | 801918 22 |
| Ganancias y Pérdidas | 11772 97 | |
| Conversión | | 7294287 70 |
| | 3423236 58 | 20106912 67 |

Buenos Aires, Abril de 1921

Ernesto Pasman, vicepresidente. — Guillermo C. Pasman, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 11 agosto N. 7281 v 13 agosto

00955

# Banco de Río Negro y Neuquén

## SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

### General Roca (Territorio Río Negro)

Autorizada por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Capital autorizado .................. $ c/l 500.000 —
» subscripto .................. » » 361.900 —
» realizado .................. » » 130.760 —

**Balance Mensual de Saldos**

al 30 de Abril de 1921.

| | ACTIVO $ c/l | PASIVO $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones | 138100 | |
| Acciones subscriptas | 361900 — | |
| Muebles y útiles | 5214 85 | |
| Gastos generales | 926 [illegible] | |
| Fundadores | 36840 — | |
| Sueldos Administración | [illegible] — | |
| Valores a cobrar | 7493 [illegible] | |
| Gastos fundacion | 1747 — | |
| Cobranzas internas | 29504 [illegible] | |
| Alquileres | 800 — | |
| Giros sobre el exterior | [illegible] 98 | |
| Prenda agraria | [illegible]000 — | |
| Caja y Bancos | 33451 36 | |
| Adelantos en cuenta corriente | 7 [illegible] 6 | |
| Letras y pagarés (descontados) | 159833 8 | |
| Sucursal de Sellos Nacionales | 2424 70 | |
| Letras en caución | 20879 — | |
| Estampillado | 810 — | |
| Capital | | 500000 — |
| Cobranzas por cuenta terceros | | [illegible] 59 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | 72510 25 |
| Bonco de la Provincia, Bahía Blanca | | [illegible] 04 |
| Cuentas corrientes (depósitos a la vista) | | 69 [illegible]74 47 |
| Comisiones | | [illegible] 00 |
| Intereses y descuentos | | 687[illegible] 35 |
| Acciones realizadas | | 130760 — |
| Banco de Italia y Río de la Plata | | [illegible] 78 |
| | 81675[illegible] 99 | [illegible] 5 9[illegible] |

Christian Nielsen, presidente.—Walter Kaufmann, gerente.—Gustavo Lueyro, contador —Guillermo J. Miró, síndico

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 11 agosto No 7276 v 11 agosto

01016

# Banco de Chile y Argentina

*Sucursal Buenos Aires*

Cangallo 483

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 30 de Septiembre de 1911

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

*Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina al 30 de Abril de 1921*

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Existencia en el País: | | |
| En el Banco | | 440125 58 |
| » otros Bancos | | 78079 47 |
| Existencia en el Extranjero | | 1141090 52 |
| Descuentos, adelantos y cauciones | | 5888254 56 |
| Cuentas varias | | 543174 19 |
| Valores en Custodia | 25073 — | 1202022 28 |
| Valores en Garantía | 4000 | 69300 94 |
| Sucursales | | 4257522 21 |
| | 29073 — | 13619809 75 |
| **PASIVO** | **$ o/s.** | **$ m/l** |
| Capital | | 3000000 |
| Depósitos | | 2517919 26 |
| Descubierto con el Banco de la Nación Arg. | | 633131 26 |
| Descubierto con Casa Matriz | | 1185073 70 |
| Descubierto con Bancos del Exterior | | 682783 12 |
| Cuentas varias | | 430290 86 |
| Depositantes de Valores | 29073 — | 1271533 22 |
| Sucursales | | 4159215 88 |
| Corresponsales | | 9904 45 |
| | 29073 — | 13619809 75 |

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1921

A. Albors, gerente.—F. B. Charlin, contador

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 11 agosto N. 7279 v 11 agosto

01357

# Northern Assurance Company Limited

## Constituida en Inglaterra

**Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre Número 441 - Buenos Aires**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 21 de Septiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887
Ramos de Incendio y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado................ .......... £ 6.502 500 — esterlinas
» subscripto ........................... » 4 002 500 — »
» realizado......................... .... » 852 500 — »

La Sucursal no tiene capital asignado

## Balance de Saldos de 1.° de Abril a 30 de Junio de 1921

(2.º Trimestre del Ejercicio)

| DEBE | $ m/n | $ m/n | HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Casa Matriz .................... | 33301 19 | | Casa Matriz .................... | | 188845 12 |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) .................... | | 400000 — | Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito) ...... .......... | | 450000 — |
| Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito) .................... | | 50000 — | Reservas ................ ..... | | |
| Caja y Bancos .............. | | 138095 07 | Siniestros pendientes .......... | | |
| Propiedades e inmuebles .......... | | | Diversos acreedores .......... | 1151 66 | 11378 28 |
| Títulos de renta y valores varios .... | | | Cuentas de orden .............. | 36709 34 | |
| Mobiliario y material .............. | | | | | |
| Diversos deudores .................. | 4559 81 | 53288 74 | | | |
| Gastos de organización ............ | | | | | |
| Cuentas de orden ... .............. | | 8839 59 | | | |
| | 37861 — | 650223 40 | | 37861 — | 650223 40 |

## Detalle de las Cuentas de Explotación

| DEBE | $ o/s | $ c/l | HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|---|---|
| Corretajes y comisiones .... ... | 2921 93 | 17522 71 | Primas .......................... | 15742 47 | 88683 40 |
| Gastos generales .. ...... ..... | | 49444 69 | Patentes y Sellos ........ ........ | 1601 61 | 7149 52 |
| Siniestros .................. | | 27055 15 | Comisiones sobre reaseguros locales pasivos .... ...... | | 345 93 |
| Reaseguros locales pasivos ...... | | 2156 16 | Reaseguros locales pasivos ....... | 1146 92 | |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos ........................ | 19 29 | | | | |
| | 2941 22 | 96178 71 | | 18491 — | 96178 85 |

Buenos Aires, 22 de Julio de 1921

A. J. David, gerente

Buenos Aires, 29 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 11 agosto No 7283 v 11 agosto

---

01204

## Fábrica de Papel "El Fénix"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista No 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado $ m/n 3500000 —
» emitido y subscripto » » 2652000 —
» realizado.. » » 2652000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1921

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Terrenos y Edificios....... | 1729197 43 |
| Maquinarias..... .......... | 1950230 77 |
| Muebles y Enseres ........ | 22402 09 |
| Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados | 1263341 30 |
| Varios Deudores........... | 205871 83 |
| Llave ...................... | 150000 — |
| Gastos de Formación y Negociación Debentures.... | 192497 10 |
| Caja y Bancos.............. | 11830 68 |
| Pagos Adelantados ...... | 25854 99 |
| Cuenta de Explotación y Varios..................... | 10141 86 |
| | 5568668 05 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital emitido y subscripto | 2652000 — |
| Debentures al 8% de interés anual.................. | 1200000 — |
| Fondo de Reserva Legal.... | 47490 18 |
| » » » Especial. | 350000 — |
| Para amortizaciones........ | 104624 71 |
| Dividendos................. | 135200 |
| Letras a Pagar............ | 753814 61 |
| Cuentas en Suspenso........ | 4886 16 |
| Varios Acreedores......... | 231168 91 |
| Ganancias y Pérdidas...... | 59583 08 |
| | 5568868 05 |

H. H. Long, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 11 agosto N. 7291 v 11 agosto

---

00991

## Banco de Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 130

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911, y reformados sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1921

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir......... | 221690 — |
| Taller...................... | 52277 26 |
| Valores al cobro........... | 7975 50 |
| Acciones en depósito....... | 95899 10 |
| Sucursal Rosario, valores al cebro................. | 7500 — |
| Sucursal Rosario.......... | 164 70 |
| Acciones serie C. ordinarias | 5950 — |
| » emitidas......... | 240120 — |
| Préstamos................ | 438011 16 |
| Caja y Bancos...... | 28712 81 |
| Instalaciones, muebles y útiles..................... | 24222 24 |
| Sección comercial, mercaderías.................... | 87533 81 |
| Mercaderías en cuentas corrientes ................ | 2978 81 |
| Mercaderías en consignación.................... | 67434 11 |
| Varias cuentas... ........ | 52782 30 |
| Gastos generales........... | 31768 25 |
| | 1364819 55 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado (detraído el rescatado)............ | 467760 — |
| Dividendo extraordinario... | 2313 37 |
| Taller: reserva especial.... | 10025 56 |
| Capital rescatado.......... | 32210 — |
| » subscripto y realizado (detraído el rescatado). | 240120 — |
| Fondo de reserva.......... | 20775 55 |
| Pérdidas y Ganancias...... | 37891 22 |
| Depositantes de valores.... | 18674 50 |
| Fianzas reembolsables..... | 22126 95 |
| Cartas de crédito emitidas. | 1112 07 |
| Agencia en Mendoza....... | 3613 11 |
| Depósito de acciones...... | 95899 10 |
| Depósitos a plazo fijo..... | 130601 14 |
| Dividendos a pagar........ | 10277 95 |
| Comisiones s/créditos ..... | 52557 92 |
| Liquidaciones pendientes.. | 22386 16 |
| Consignación de mercaderías.................... | 67505 08 |
| Obligaciones a pagar...... | 80806 10 |
| Varias cuentas............ | 48163 77 |
| | 1364819 55 |

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente.— J. B. Domínguez, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** ***Diego González*, Jefe.**

E 11 agosto No 7295 v 11 agosto

---

0107

## La Compañía Textil Sud-Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 1o. de Diciembre de 1910

**Lavalle 477—Buenos Aires**

Capital autorizado........ $ 500.000 —
» emitido y realizado. » 318.300 —

*Décimo Balance Anual al 31 de Diciembre de 1920*

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, en segunda Convocatoria, que se efectuó el día 11 de Mayo de 1921.

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Sistema Del Prato......... | 109618 28 |
| Títulos en garantía........ | 10000 — |
| Gastos de iniciación e instalación........................ | 5872 42 |
| Acciones a suscribir........ | 181700 — |
| Muebles y útiles........... | 569 95 |
| Caja y Bancos.............. | 198 68 |
| Muebles y útiles Arrecifes.. | 4628 — |
| Terreno y edificios......... | 94195 57 |
| Maquinaria......... ..... | 109857 90 |
| Producción................ | 2100 — |
| Materia prima........... . | 600 — |
| Caja del establecimiento . | 13 01 |
| Ganancias y Pérdidas...... | 107495 25 |
| | 625049 09 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital autorizado........ | 500000 — |
| Garantías Directorio....... | 10000 — |
| Préstamos Directorio...... | 12000 — |
| Cuentas corrientes......... | 56677 27 |
| Sueldos y jornales....... . | 5937 71 |
| Obligaciones a pagar...... | 40434 08 |
| | 625049 09 |

*Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"*

| DEBE | $ |
|---|---|
| Saldo deudor al 31 de Diciembre 1919............ | 35943 86 |
| Materia prima (Incendio 9-1-920).............. ...... | 28027 10 |
| Gastos generales.......... | 17914 44 |
| Intereses y descuentos...... | 4913 99 |
| Producción................ | 17605 71 |
| Gastos manutención........ | 6178 31 |
| Seguros establecimiento Arrecifes............... | 811 94 |
| Flete ferrocarril........... | 291 60 |
| | 111698 05 |

| HABER | $ |
|---|---|
| Maquinaria, utilidad venta grúa......................... | 92 80 |
| Accionistas - Cuotas acciones caducadas........... | 4110 — |
| Saldo en la fecha...... | 107495 25 |
| | 111698 05 |

Franck Lavalle Cobo, presidente. - Celestino Villa, secretario tesorero.—Alfredo Mola, administrador general. — Juan V. Sappa, síndico.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo, esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia Diego González. — Jefe**

E 11 agosto N. 7282 v 11 agosto

01075

# LA ECONOMIA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691

**MARITIMO, INCENDIO Y VIDA**

Autorizada por Decreto del 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado, suscripto y realizado............ $ m/l 2 000.000 —

**Balance General al 31 de Marzo de 1921**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del del 20 de Mayo de 1921

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | | 932 94 |
| Bancos: | | |
| Banco Español del Río de la Plata | 153703 93 | |
| » de Galicia y Buenos Aires | 7312 29 | |
| » de la Nación Argentina | 2846 88 | |
| » Francés del Río de la Plata | 2310 10 | |
| » de la Provincia de Buenos Aires | 317 81 | |
| » Anglo Sud Americano | 126 38 | 166617 42 |
| **Propiedades inmuebles** | | |
| Campo S. Joaquín en Catriló—Pampa Central | 2160644 32 | |
| Propiedades en la Capital: | | |
| Avenida de Mayo y Rivadavia | 435598 42 | |
| Carlos Pellegrini esquina Juncal | 362870 — | |
| General Paz Nº 660 | 37130 15 | |
| Aristóbulo del Valle Nº 1069 1071 | 29957 79 | |
| Propiedades en Mar del Plata: | | |
| Rivadavia y Santiago del Estero | 69899 58 | |
| Rivadavia y 20 de Septiembre | 17790 10 | |
| Funes Nº 2656 | 4095 35 | |
| Casa Quinta en Adrogué: | | |
| Seguí Nº 201 | 29528 23 | |
| Terrenos en Bahía Blanca: | | |
| Chacra Nº 835 y parte Nº 312 | 63211 65 | |
| Terrenos en la Capital: | | |
| Calle Lácar Avenida García del Río y General Paz | 13575 19 | |
| Terrenos en Miramar: | 3378 80 | |
| Provincia de Buenos Aires | 511 18 | 3223250 21 |
| Títulos de renta: | | |
| 320 000 francos - Empréstito Francés 4 % 1917 | | 39415 13 |
| Valores diversos: | | |
| 58 acciones de $ 20 y $ 19,10 en certificados de la Cooperativa Telefónica | | |
| 270 certificados de $ 100 con 50 % pagado de la Cía: de Seguros " La Italia" | | |
| 250 certificados de $ 100 con 50 % pagado de la Cía de Seguros "Galicia y Río de la Plata" | | 57850 — |
| Préstamos hipotecarios | | 342530 — |
| » sobre pólizas vida | | 96292 17 |
| Explotación campo San Joaquín | | 365225 34 |
| Deudores por premios | | 30899 25 |
| Primas vencidas a cobrar | | 20852 05 |
| Compañías reaseguradoras | | 22755 00 |
| Deudores varios | | 11210 — |
| Títulos depositados | | 194400 — |
| Agencia en París | | 920677 58 |
| | | 5497410 21 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 2000000 — |
| Reserva legal (Estatutaria) | | 193489 84 |
| » para riesgos en curso marítima | | 60000 — |
| » » » » incendio | | 225000 — |
| » matemática vida | | 756819 88 |
| » para fluctuación de valores | | 30000 — |
| » de reaseguros marítimos | | 27232 50 |
| » » » incendio | | 121338 10 |
| » adicional vida | | 37000 — |
| Beneficios de los asegurados vida | | 224349 92 |
| Siniestros pendientes: | | |
| Sección marítima | 42000 — | |
| » incendios | 18000 — | |
| » vida | 5785 — | 65785 — |
| Compañías reaseguradoras | | 177592 51 |
| Dividendos pendientes | | 17995 39 |
| Acreedores varios | | 279263 86 |
| Depositantes de acciones (Directores y otros) | | 194400 — |
| Intereses correspondientes al ejercicio futuro | | 7177 06 |
| Agencia en París | | 920677 58 |
| Ganancias y Pérdidas | | 156338 57 |
| | | 5497410 21 |

Buenos Aires, 22 de Abril de 1921

Alfredo E. Lanús, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Lucio G. Lanusse, síndico.

## Cuentas Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 1921

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Sección Marítima** | | |
| Siniestros pagados, menos porción reasegurada | 396183 19 | |
| » pendientes | 42000 — | |
| Reaseguros cedidos | 157226 22 | |
| Anulaciones | 14062 87 | |
| Reserva de riesgos en curso | 60000 — | |
| Gastos de explotación | 145945 6[illegible] | |
| Impuestos | 8595 1[illegible] | 824013 05 |
| **Sección Incendio** | | |
| Siniestros pagados, menos porción reasegurada | 10066 2[illegible] | |
| » pendientes | 18000 — | |
| Reaseguros cedidos | 218859 4[illegible] | |
| Anulaciones | 38667 2[illegible] | |
| Reserva de riesgos en curso | 225000 — | |
| Gastos de explotación | 115023 2[illegible] | |
| Impuestos | 15320 7 | |
| Saldo que pasa a la Administración | 125469 8[illegible] | 796406 70 |
| **Sección Vida** | | |
| Siniestros pagados | 53810 — | |
| » en período de prueba | 5785 — | |
| Seguros vencidos | 5000 — | |
| Pólizas rescatadas | 18909 3[illegible] | |
| Reaseguros cedidos | 660 — | |
| Anulaciones | 18317 — | |
| Reservas matemáticas | 756819 8[illegible] | |
| Reserva adicional | 37000 | |
| Beneficios para los asegurados | 23677 6[illegible] | |
| Gastos de explotación | 48833 8[illegible] | |
| Impuestos | 3016 5[illegible] | |
| Saldo que pasa a la Administración | 1610 8[illegible] | 978500 01 |
| **Administración** | | |
| Saldo transferido de la Sección Marítima | 65828 79 | |
| Gastos generales | 27584 43 | |
| Impuestos y contribuciones | 15955 16 | |
| Amortizaciones | 8890 92 | |
| Otros quebrantos | 1107 6[illegible] | |
| Redescuentos de intereses | 7177 06 | |
| Saldo de utilidades | 156338 57 | 281982 53 |
| | | 2875902 32 |

| HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Sección Marítima** | | |
| Primas del ejercicio | 651567 59 | |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | 40000 — | |
| Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior | 60000 — | |
| Intereses | 6616 67 | |
| Saldo que pasa a la Administración | 65828 79 | 824013 05 |
| **Sección Incendio** | | |
| Primas del ejercicio | 536379 37 | |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | 20000 — | |
| Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior | 225000 — | |
| Intereses | 15027 33 | 796406 70 |
| **Sección Vida** | | |
| Primas del ejercicio | 191587 09 | |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | 20161 — | |
| Reservas matemáticas del ejercicio anterior | 689683 66 | |
| Reserva adicional del ejercicio anterior | 30000 — | |
| Intereses | 42068 29 | 978500 01 |
| **Administración** | | |
| Saldo transferido de la Sección Incendio | 125469 80 | |
| » » » » Vida | 1610 84 | |
| Intereses y alquileres | 153185 39 | |
| Otras utilidades | 1683 50 | 281982 53 |
| | | 2875902 32 |

Buenos Aires, 22 de Abril de 1921

Alfredo E. Lanús, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Lucio G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe

E 11 agosto N. 7278 v 11 agosto

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 68625-A/1921, llámase a licitación para la enajenación de 150.000 bolsas vacías.
Tendrá lugar el día 19 del corriente a las catorce horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (primer piso, izquierda).
Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
El Secretario.
E 11 agosto v-23 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 78475-L/1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de fundición durante el segundo semestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 14.15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (primer piso, izquierda).
Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
El Secretario.
E 11 agosto v-23 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 63405-L/921, llámase a licitación para la provisión de 3.000 recipientes de vidrio, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 14.45.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (primer piso, izquierda).
Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
El Secretario.
E 11 agosto v-23 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 66035-F/920, llámase a licitación para la provisión de dos chassis auto-camión, dos máquinas de proyecciones completas y tres baterías de acumuladores.
Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 5 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (primer piso, izquierda).
Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
El Secretario.
E 11 agosto v-23 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 78861-L/921, llámase a licitación para la provisión de hielo, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer cuatrimestre del año en curso.
Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15.15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (primer piso, izquierda).
Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
El Secretario.
E 11 agosto v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 11 y 30 horas, para la provisión de materiales con destino a la confección de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Agosto de 1921.
El Secretario.
E 9 agosto v-29 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 11, para la provisión de materiales para la confección de 10 guarniciones para yunta, para carros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.
El Secretario.
E 9 agosto v-16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14,30 para la construcción del asfaltado de la calle Chacabuco, de Rivadavia a Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.
El Secretario.
E 9 agosto v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente a las 15, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Rivadavia, de Ombú a Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo Nº 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.
El Secretario.
E 9 agosto v-16 agosto.

### CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 616, ante el Escribano Mayor de Gobierno.
Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.
v- 1º septiembre.

### POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación pública para la provisión de artículos de imprenta y escritorio.
A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. — El Secretario.
v- 11 agosto.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.
v- 11 agosto.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de combustible, comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, para el tercer cuatrimestre del corriente año.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921.
El Director.
V- 20 agosto

## Ministerio de Hacienda

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 12 (calle Callao esquina Bartolomé Mitre), y por el esqueleto metálico de la misma y ensanche de la Sucursal Santa Rosa (Pampa Central).
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal indicada.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de ley, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 9 de Septiembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en la Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Los Gerentes.
v- 9 septiembre.

### Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, hasta las 15 horas del día 7 de Septiembre de 1921, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:
1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.
2º El papel a emplearse debe ser de obra de 1ª, de 45 kilos la resma, tipo «Exmoor Laid» o «Antique Laid», según muestras existentes en esta repartición, a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo a los empleados en el Anuario de 1917.
3º El tiraje será de mil quinientos ejemplares, debiendo incluirse en el precio del pliego, la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con tapas de cartulina de buena calidad y tela en el lomo, con una inscripción impresa en cartulina y adherida al mismo.
4º La composición deberá efectuarse en tipografía o «monotipo», no admitiéndose la composición en linotipo.
5º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión, en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de las 14 a las 16 horas.
6º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta en papel satinado cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la corrección de la primera prueba.
7º. La imprenta deberá presentar a la Dirección General de Estadística, antes de los diez días siguientes a la entrega de originales, las primeras pruebas, y enviar todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente, mientras tenga originales, bajo la pena de treinta pesos de multa por cada día de demora, y por pliego.
8º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.
9º. Los mil quinientos ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados últimos los originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.
10: La falta de cumplimiento por el proponente a las diversas cláusulas de este pliego de condiciones, da derecho al Ministerio de Hacienda, a adjudicar la impresión a quién creyere conveniente, cargando aquél las diferencias de precios si ellas existieran, aparte de la pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las acciones que se entablen por intermedio del Ministerio Fiscal.
11: Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el tres por ciento del costo total de la obra.
12: Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del señor Escribano General de Gobierno.
13: Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Sellos. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.
El Director General.
v-7 septiembre.

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

#### Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, 1909. — Leyes Nos. 5559 — 5681 y 6011 — que el día 12 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre de 1921, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 441.190 valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad, y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cª. Ltd. Londres hasta el día, y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921. — El Secretario.
v- 12 agosto

#### Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de pesos 570.351 y de pesos 70.134 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1921. — El Secretario.

v-22 agosto

**Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910.**

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por la Ley número 7091, y su ampliatoria número 8210, para cubrir un fondo amortizante de pesos 259.000 moneda nacional, valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915, 1917 y 1920.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento, 1º de Enero de 1922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

El Secretario.

E 9 agosto v-22 agosto.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 11 horas, para la provisión de artículos alimenticios a tres escuelas de niños débiles, durante cuatro meses. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-16 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de Septiembre próximo para la provisión del material de librería, ferretería, bazar tapicería, droguería e ilustraciones, necesarios en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para la de muebles, con igual destino.

Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-1º septiembre

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Expediente —8.619—D—921

Llámase a licitación pública hasta las 10 del 27 de Agosto próximo, para la provisión de moblaje, útiles, libros en blanco, impresos etc., con destino a las oficinas del Consejo.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v- 27 agosto

Llámase a concurso privado hasta el 20 de agosto de 1921, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta repartición en Tandil (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Oficina Judicial, Paraná 662. — El Secretario General.

v- 20 agosto

Llámase a concurso para el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de los bustos del Gral. Güemes, doctor Guillermo Rawson y don Carlos Guido y Spano, que se colocarán en los edificios escolares que llevan sus nombres. — Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 953, 2º piso.

El Secretario General.

v- 23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago del Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

## Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 25 L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día veintidós del corriente a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

25 uniformes de verano para empleados, confeccionados en brin, gabardina o cualquier otra tela de color gris y calidad superior, tipo militar de campaña; la blusa con cuello volcado y cerrado a ambos lados del mismo, colocado sobre un círculo de paño azul de quinta y pón el monograma C. N. M. V. bordado sobre gusanillo de oro; dos bolsillos laterales y uno alto a la izquierda, con presillas para el cinturón.

Pantalón derecho, con bolsillos laterales y uno trasero.

70 uniformes de verano para empleados, confeccionados con las mismas características anteriores en tela del mismo color, aunque calidad inferior

160 sombreros de paja ala ancha.

Es indispensable el envío de muestras para las dos categorías, así como también muestra de los sombreros.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Agosto 9 de 1921.

Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.

Ferrocarriles del Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v- 22 agosto.

Expediente Nº 15 L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día once del corriente mes de Agosto de mil novecientos veintiuno a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos general de almacén

2.000 kilógramos de azúcar tucumana de primera
50 kilogramos de yerba Paraguaya «Cruz de Malta»
300 kilogramos de sal gruesa de Cádiz
50 kilogramos de sal fina en bolsitas de un kilo
500 kilogramos de sémola de primera
500 kilogramos de harina de maiz de primera
500 kilogramos de arvejas de primera
300 kilogramos de maíz pisado de primera
200 kilogramos de trigo pelado de primera
200 kilogramos de orejones de duraznos en cajones de 10 kilos c/uno
200 kilogramos de garbanzos de primera
3.000 kilos de fideos blancos especiales de primera
2.000 kilogramos de arroz Glacé de primera grano entero
100 kilogramos de aceite de oliva puro en latas de 5 kilos
25 cajones de nafta «Nier» en latas de 18 litros c/u.
40 cajones de kerosene refinado en latas de 18 litros cada una
5 cajones de alcohol de quemar en latas de 18 litros cada una
60 plumeros comunes
500 trapos para piso de 60x60, buena clase
5 balas de papel para envolver tamaño grande

Papas para consumo

3.000 kilógramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande, libre de brotes y de tierra

Artículos de librería

150 cuadernos «Armada Argentina» rayados
350 cuadernos «Armada Argentina» cuadriculado grande
2.000 lápices para pizarra con madera, fuertes
24 cintas para máquina Continental, buena clase
12 lapiceras finas
6 limpias-plumas de cerda
6 reglas metálicas
6 secadores de papel «Soenecken»
36 lápices azules Faber, fuertes, mina dura
1 caja de chinches de bronce

Artículos de construcción

10 barricas de Portland
20 chapas de hierro galvanizado para canaletas de 2m. 0.70 cm.

Instrumentos de música

Un clarinete bajo o sea un clarón si B., sistema, de trece llaves

Artículos de ferretería

1 chapa de bronce de 1/2 mm.
1 chapa de bronce de 1 mm.
1 juego de calisuales de 6 mm. a 25.40 mm.
1 hoja de amianto de 1 mm.
1 hoja de amianto de 1 1/2 mm.
2 hojas clincherick de 1 1/2 mm. pesor (1 1/2 metro de largo por 0.90 cm. o 1 m. de alto)
2 hojas clinchirick de 1 1/2 mm.
5 kilos de alambre flexible de acero de 0.008 mm.
5 kilos de resina
3 kilos de piedra de sal de amoníaco
2 taladros de carpintero
2 arcos de sierra nikelados de 12 pulgadas
1 juego de sacabocados de 3 mm. a 25
1 juego de llaves tubo tipo «Universal»
1 clavera de 455x155 mm.
2 llaves «Cocodrilo» de 10 pulgadas de largo
2 llaves «Cocodrilo» de 9 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 7 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 5 pulgadas de largo
1 macho para caño de 1 1/2 pulgadas
1 macho para caño de 2 pulgadas
1 tijera de sastre
1 máquina de pecho de perforar para mechas cilíndricas de 12.20 mm.
6 limas cuchillo de 6 pulgadas
6 limas cuchillo de 4 pulgadas
6 limas planas finas de 1 pulgadas
2 candados «Yale»
5 chapas de hierro de 1 mm. de espesor marca «Patente»
3 chapas de hierro de 1 1/2 mm. de espesor marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 50.80 x 2100 mm. marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 63x29 mm. marca «Patente»
5 varillas de hierro cuadrado de 17.46 milímetros marca «Patente»
5 planchuelas de hierro de 6.30x50.80 milímetros marca «Patente»
3 varillas de hierro redondo de 25.40 milímetros marca «Patente»
5 varillas de hierro redondo de 31.75 milímetros marca «Patente»
3 metros de acero para mecánico
1 plantilla para rosca «Starret»
2 kilos de nikel para nikelar
1 taruguera para espigas tablillas de persiana con tres mechas surtidas
2 elásticos a pinceta para sulky, fuertes, de 0.40 cm. de largo con sus correspondientes abrazaderas
2 mazas para sulky de 6 pulgadas por 8 pulgadas o sea 152.40x203.20 con escopleaduras de 1/2 pulgadas por 1 3/4 pulgadas o sea 12.70 mm. por 44.40
1 eje para sulky para grasa, de huella, de 1 1/4 pulgadas o sea 31.75 milímetros
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x110 mm.
1 juego de cañas con sus correspondientes uniones y ganchos para destapar cloacas
2 metros de tejido de zaranda para polvo de ladrillo
1 kilo de piolín de algodón para albañiles
2 docenas de metros de resorte 5 varillas, buena clase
5 decenas de lápices para carpintero largos «Cañon»
24 triángulos de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 triángulos de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 triángulos de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
2 paquetes de clavos sin cabeza Nº 14x40
10 paquetes de clavos de 1 pulgada o sea 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgada o sea 38.10 mm.
100 cabos para hacha
10 paquetes de clavos de 2 pulgadas o sea 50.80 mm.
10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas o sea 63.50 mm.
5 kilos de goma laca en hoja
1 galón barnicela natural al alcohol
12 pares de visagras francesas de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 pares de visagras francesas de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 pares de visagras francesas de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
12 pares de visagras T de 12 pulgadas o sea 0.30 cm.
5 paquetes de tornillos a bis de 20x27
5 paquetes de tornillos a bis de 20x30
50 tirafondos (tornillos) de 1 1/2 pulgadas o sea 38.10
50 tirafondos (tornillos) de 1 3/4 pulgadas o sea 44.40
50 tirafondos (tornillos) de 2 pulgadas o sea 50.80
50 tirafondos (tornillos) de 3 pulgadas o sea 76.20
1 taruguera para tablillas de movimiento o persiana con cuatro mechas
24 rasquetas para caballos
2 ollas enlozadas de 20 litros cada una
24 cuchillos de treinta centímetros de hoja y de punta redonda
12 morrales de suela para caballos
12 bozales de cuero crudo para caballo
300 jarros de hierro batido, reforzado para agua capacidad 250 gramos cada uno
70 jarras de hierro batido, capacidad de 3 litros cada una y con manija reforzada

Artículos de mercería

30 gruesas de cordones fuertes de color, de 0.70 cm. de largo, más o menos, para botines
8 gruesas de hebillas para pantalón
10 gruesas de broches para pantalón
20 gruesas botones para cartera de pantalón, buena clase
2 gruesas de hilo Cadena Nº 30, blanco
2 tijeras grandes para cortador, buena clase

Máquinas

2 prensas de hierro para coser escobas, tipo máquina
2 máquinas de coser para sastre
1 máquina para aparar cortes
1 máquina para colocar ojalillos y broches

Artículos de zapatería

6 cueros box-calf negros de primera
24 vaquetas blancas de primera no muy gruesas
200 kilos de suela mediana
150 kilos de descarne de primera
6 kilos de clavos Nº 20
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 11
6 kilos de clavos Nº 13
6 paquetes de semillas Nº 3
6 paquetes de semillas Nº 9
12 paquetes de semillas Nº 10
6 paquetes de semillas Nº 11
6 paquetes de semillas Nº 12
1000 ojalillos negros de buena clase, celuloide
1000 broches negros de buena clase, celuloide
3 botellas de tinta para zapatero
1 kilo de cerote
1 litro de cemento

Agregado a los artículos de ferretería

6 serruchos de manija, forma común, para podar, con hoja de 0.50 cm. dientes finos a un lado y gruesos al otro
2 lonas impermeables para parvas de 10x10 m.
6 serruchos de arco para podar, con hoja de 0.45 cm. de largo
10 medias guadañas para cortar yuyos con cabo de madera fuerte
1 máquina aventadora para limpiar trigo, cebada, maíz y alfalfa
2000 kilos de carbón de fragua
20 rastrillos de fierro con cabo y de diez dientes
1 rastra de madera con dientes de fierro de 1.50 x 1 m.

Semillas

1500 gramos de semilla de remolacha, «Marmulh», rosada
50 gramos de tomate Traphy
50 gramos de tomate Chi.ero
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Colorada
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Gigante
50 gramos de ají Morrones
50 gramos de ají Mamuni Amarillo
50 gramos de puerro «Monstruosos de Carelán»
100 gramos de semilla de alcahucil «Perpetuel»
100 gramos de semilla apio «Cheminextra»
100 gramos de semilla de nabo «De Caxis» mejorado
20 kilos de arveja «Orgullo del Mercado»
100 gramos de berenjena violeta «Periforme del Japón»
200 gramos de cardo de España sin espinas
400 gramos chirivia redonda temprana
500 gramos de coliflor de Nápoles temprana
1 kilo de semilla de espinaca «Monstruosa de Variflay»
200 gramos de hinojo de Florencia
280 gramos de lechuga «Maravilla de las cuatro estaciones»
10 kilos de maní
500 gramos de nabo blanco, chato temprano
1000 kilos de papa Hearly Rosse
100 gramos de pepino blanco temprano
100 gramos de pepino «Cornichon de París»
100 gramos de semillas de pimientos dulces de Calahorra
10 kilos de porotos de Dijón «Monstruoso
10 kilos de porotos de «Coco Blanco Machre»
500 gramos de rabanitos redondes punta blanca
200 gramos de remolacha colorada redonda
200 gramos de repollo Corazón de Buey
200 gramos de repollo crespo de pic corto, temprano
200 gramos de repollo de Pisa
200 gramos de salsifí blanco
500 gramos de zanahoria medio larga Chantenay
500 gramos de melón surtido
100 gramos de tomate colorado grueso de «Jaye»
10 kilos de maíz diente de caballo (Siempre acude tardío)

Artículos de droguería

500 vendas Cambric de 5x5
500 vendas Cambric de 5x10
10 kilos de algodón en paquetes de 100 gramos
200 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro
40 litros de alcohol rectificado
2 kilos de benzoato de soda en polvo
1000 gramos de aspirina Bayer
100 tubos de pastillas de sublimado corrosivo
50 gramos de sulfato de estricnina
50 gramos clorrira o de morfina
3 pomitos de Noridal
3 frascos de antibacter
3 kilos de polvo de talco
500 gramos de subnitrato de bismuto
6 tarritos de éter sulfúrico de 100 gramos cada uno
500 gramos de yodo metálico
2 provetas graduadas de 500 gramos cada una
2 provetas graduadas de 100 gramos cada una
12 cubetas de vidrio surtidas
2 trípodes de hierro de 100 cm. de alto y 5 cm. de circunferencia, para laboratorio
2 cubetas pequeñas
2 agujas de platino para inyecciones de 10 cm. cúbicos-
2 agujas de platino para inyecciones de 2 c/c.
6 hilos metálicos para agujas
1 jeringa completa para inyecciones de 5 c/c. (Jifer)
2 pinzas de madera para tubos de ensayo
6 tubos de drenaje
2 termómetro de laboratorio
2 pinzas de goma para irrigador
2 kilos salicilato de metilo
400 cajas de cartón redondas del 4 al 6

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 2 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. —Ferrocarriles: Sud, y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v- 11 agosto.

## HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez a licitación pública, hasta el 24 de Agosto del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de impresos, leche y derivados, pescados alcohol puro lavado de ropas, ferretería y bazar y carnes con destino al consumo de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha del Hospital de Clínicas, y Maternidad, «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones son los mismos del primer llamado y estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1921.

La Dirección.

---

## PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne.

14.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Mercado.

6500 kilos de verdura fresca surtida.
8.000 kilos papas, libres de brotes y de marchitas.

Lechería

7.700 litros de leche de vaca en condiciones reglamentarias.
75 kilos de manteca fresca.

Almacen

180 kilos de aceite de oliva de primera.
110 kilos de aceite de seguada.
19 litros alcohol desnaturalizado.
1.000 kilos de arroz Bremen
30 kilos arroz «Glacé».
60 kilos azucar R. A. en terrones.
500 kilos de azucar Tucumana de primera.
750 kilos de azucar Tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas enteras.
20 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva de tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera
300 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
700 gramos hongos secos de primera.
36 litros kerosene.
20 kilos lentejas.
300 kilos porotos Tapes
40 kilos pimentón de primera.
8 kilos queso Goya de rallar.
20 kilos sal fina.
900 kilos sal gruesa.
90 kilos tocino de primera.
1 kilos té Nº 500 u otra marca bueña.
30 litros vinagre de vino.
360 kilos de yerba
900 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

400 kilos de sémola de primera.
120 kilos de harina de maíz.
10 kilos harina trigo «00»
10 kilos de harina de trigo de segunda
25 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo pisado.

Café

50 kilos de café en grano, tostado mezcla de primera.
180 kilos café «Brasil» primera molido-
130 kilos de café Brasil, segunda, molido.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9 pulgadas.
5 docenas jarritos de lata de un cuarto pol.
500 kilos de soda cristal
150 kilos bolsas de arpillera usadas.
13 docenas de trapos de piso de 55 por 50.
1 docena de frascos de Brillant Belga de 1/4 pol.
2 docenas sapolios.
2 docenas, suecos para baldeo, plantilla madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena de pocillos de loza para café.
1 docena cucharitas de metal para café.
1 docena tenedores, imitación alpaca para mesa.
1 docena cuchillos, imitación alpaca para mesa
1 docena de platos playos de loza para mesa.
1 docena de platos hondos de loza para mesa
2 docenas de platos hondos enlozados para mesa
2 docenas de tazas enlozadas para desayuno sin plato
2 cucharones chicos hierro galvanizado
2 espumaderas chicas, hierro galvanizado
1 cacerola enlozada de 5 litros
2 cacerolas enlozadas de 10 litros
2 cuchillos grandes para carnicero, buena clase
2 asaderas chicas de hierro galvanizado.
1 colador grande.
1 colador chico
1 pava de 10 litros
1 olla de 20 litros
1 máquina para puré.
1 rallador
2 fuentes enlozadas de 40 centímetros cada una.
120 litros de aguarrás
3 kilos de estaño virgen.
1 litro de ácido muriático
12 llaves en bruto para cerradura de embutir
12 llaves en bruto para cerradura de armario.
2 baldes para albañil de hierro.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros de aguarráz
1 corta ojál para sastre, buena clase
6 tarros de albayalde de plomo en pasta Pajarito.
1 tarro de amarillo en pasta.
1 tarro de verde en pasta.
1 tarro de negro en pasta.
100 hojas de papel de lija Nº 2.
100 hojas de papel de lija Nº 3.
50 vidrios dobles de 0.46 por 0.51.
2 espátulas de 0.08 centímetros (duras, para rasquetear.
2 espátulas de 0.10 centímetros (para enduir).
1 llave cadena para caño de 0.028 mm. a 0.077 mm.
1 llave de fuerza de 0.020 mm. a 0.038 mm.
1 llave de fuerza de 0.016 mm. a 0.020 mm.
2 kilos de remaches de hierro de 0.009 de espesor por 0.020 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.008 de espesor por 0.020 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.007 de espesor por 0.020 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.0065 de espesor por 0.015 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.006 de espesor por 0.015 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.0055 de espesor por 0.015 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.005 de espesor por 0.015 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.0045 de espesor por 0.015 de largo.
2 kilos de remaches de hierro de 0.004 de espesor por 0.015 de largo.
4 varillas de hierro redondo de 0,012 mm. de espesor.
4 varillas de hierro redondo de 0.010 mm. de espesor.
4 varillas de hierro redondo de 0.008 mm. de espesor.
5 kilos de clavos de 0.050
5 kilos de clavos de 0,065
2 kilos de bulones de 6x15 para madera
12 lápices para carpintero Cañón

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 6
2 cajas de chinches
2 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72
2 resmas de papel de oficio rayado
15 resmas de papel de envolver barrilete
25 hojas de papel secante gris, tamaño grande
2 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516
2 cajas de plumas Perry idem idem del Nº 311
300 sobres blancos de oficio
300 sobres comerciales para cartas

Mercería

25 metros de alemanesco para manteles
6 tohallas de clase buena
636 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 Yardas, marca Cadena, Elefante u otra marca buena, según muestra que debe acompañar el comerciante
130 carreteles de hilo negro Nº 16, idem idem idem
13 carreteles de hilo blanco Nº 40 idem, idem, idem.
12 tijeras para sastre Nº 8 de 12 centímetros de largo

Escobería

135 atados de paja guinea de 1a

Electricidad

100 lámparas de 16 bujías, 220 w., fil. metálico buena clase.
20 lámparas de 100 bujías, 220 w. fil. metálico buena clase.

Materiales de construcción

1000 kilos cal Córdoba viva, en piedra.
1000 kilos tierra romana aprobada por la O. S. de la Nación.
2 metros arena oriental fina.
4 metros de azulejos blancos de 15 x 15, extranjeros.
50 kilos de tierra refractaria
10 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4.270.
6 tablas de pino de tea de 0,050 por 305 por 4.880.
4 tirantes de pino de tea de 0,075 por 0.100 por 6.00.
4 tirantes de pino de tea de 0,075 por 0.150 por 6.00.

Farmacia

1 litro de aceite ricino.
1 litro de aceite sésamo.
10 litros de agua destilada.
20 litros de alcohol rectificado.
12 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de antipirina.
5 kilos de bicarbonato de soda común.
250 gramos de cloroformo común.
3 litros de esencia trementina.
100 gramos de extracto fluído podígala.
6 frascos vacíos tapa esmerilada de 500 gramos cada uno.
6 frascos vacíos tapa esmerilada de 250 gramos cada uno.
5 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina pura.
250 gramos de goma arábica en polvo.
250 gramos de yodo metálico.
36 jabones comunes.
3 kilos de magnesia calcinada Erba.
1 medida de vidrio de 250 gramos.
100 gramos de mostaza en polvo.
6 cajas de sellos Nº 1, cierre seco.
2 cajas de sellos Nº 2 cierre seco.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
3 kilos de talco venecia.
250 gramos de terpina hidrato.
10 kilos de vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría de la repartición cualquier dia hábil de 12 a 18 horas.

Agosto 10 de 1921.

El Secretario

v- 18 agosto.

## Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados que será de las nueve a las doce horas. — Hermógenes Lucero, Tte Coronel, Secretario Interino.

v 19 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios, necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Interino.

v- 19 agosto

## Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Septiembre próximo, hasta las 11.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran: 190.000 ks. aceites lubrificantes, 41.000 ks. pinturas, 13.0.0 ks. minio, 6.100 pinceles para pintura, 40.000 pies cuadrados de maderas, 18.000 metros lonas, 4.0.0 metros loneta, aceros bronces, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 9 septiembre.

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de cuatro camiones automóviles destinados al transporte de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Septiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v-5 septiembre

———

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adquisición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

———

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 agosto

———

Se llama a licitación pública para la provisión de 5160 toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé y la de 12.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico destinado a la clarificación del agua para el consumo de la población, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1921. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 1º septiembre

———

### Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921.

v- 8 septiembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal F. C. P. Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 10 de 1921.

v- 8 septiembre.

———

Llámase a segunda licitación Pública para el día 22 de agosto próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General. Julio 23 de 1921.

El Secretario

v- 22 agosto

———

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción sobre el terreno del puente carretero sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

v-23 agosto

———

Llámase a segunda licitación pública para el día 31 de Agosto próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 1º de 1921.

v- 31 agosto

———

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 33.571 metros cúbicos de madera dura con destino a la calzada del puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina (Avenida Sáenz). Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, julio 18 de 1921.

v-16 agosto

———

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de agosto próximo, a las 15 y 30, para la construcción de tres puentes sobre el arroyo Frías en los caminos de Buenos Aires a Rosario de estación Alvear a estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General julio 18 de 1921.

v-16 agosto

———

Llámase a licitación publica para el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 1º agosto

———

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Providencia a Colonia Sontomayor, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

———

Llámase a segunda licitación pública, para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 27 de 1921.

v- 25 agosto

———

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Chapaleofú, F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

———

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Allen al Sud, F. C. Sud. Territorio de Río Negro.

Datos en el Juzgado Federal de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

———

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y a J. F. Ibarra, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

———

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Serodino a Timbués y a Salto Grande, Ferrocarril Central Argentino provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

———

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 15 para la reparacción de los caminos de inmediato acceso a Triunvirato y de Triunvirato a Lincoln, F. C. B. A., provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

———

### Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de setenta vagones cerrados, de 40 toneladas de carga cada uno. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 2 de Septiembre próximo a las 15. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — El Secretario.

v-2 septiembre

———

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso.

Las propuestas serán abiertas el 29 de Agosto próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

v- 29 agosto

———

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don «Carmelo Fiocca», en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la administración don «Miguel Fiocca», solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires 4/8/921. — El Secretario.

E 5 agosto Nº 7175 v-13 agosto

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería

241 — Nuncia C. de Rosetto.

Tercera Galería

33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almaestre
97 — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Sainten.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
536 — Cristina N. de Pérez.
513 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Posse.
583 — Patricio N. Macquerie.
595 — Benito Trucco.
208 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería

495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli.
522 — Alfonso Ottato.
523 — Enriqueta Petinette.
526 — Marcial Vázquez,
527 — María C. de Biglione.
528 — Roque Núñez.
533 — José Rinnan.
537 — Juan Orsi.
512 — Bartolomé Caviña.
546 — Luis Rose de Beria.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
570 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Cosentino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonia L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
650 — Encarnación O. de Soler.
605 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Berteni.
615 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalía.
623 — María A. de Derré.
625 — Elias R. de Sánchez.

Quinta Galería

91 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
139 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Ripoli.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonelli.
1033 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cuhamel.
1039 — Arnoldo Rimoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Próspero A. Rigene.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Fossora.
1063 — Miguel Angel Astoya,
1068 — Gregorio Simonelli.
1073 — Dionisio Brihuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Mollero.
1128 — Juan Rostochi.
1138 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.

Tercera Galería Subterránea

63 — Anita A. Masey.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.

Cuarta Galería Subterránea

334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Figoli.

Quinta Galería Subterránea

3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrot.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
29 — Agustín Y Solás.
35 — José Capurro.
28 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Bruse.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abale.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Gatti.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Castellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devolo.
664 — Pedro C. Lomatti,
665 — Alejo Riura
675 — José Bragadón.

Primera Capilla.

28 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorello.
74 — José Maure.
197 — Francisco Laine.

Tercera Capilla:

150 — Martín Jauregui.

Quinta Capilla:

19 — Antonio Brulé.

Julio de 1921. — El Secretario.
v-1º septiembre

---

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña Lina Bos de Jasidakis, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias, don Juan Manuel Jasidakis.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña Teodolinda Grimaldi de Morello, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza del Registro de Mandatos, don Tomás Amadeo Morello.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña María Esther Becher de Badano, por sí y sus hijos menores doña Sara Esther, don Carlos Félix, doña Marta Anselma, don Agustín Hector y doña Elena Beatriz Badano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano don Carlos Héctor Badano.

Buenos Aires Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Barabini de Valeggiani en su carácter de viuda del ex-Peón de la Sección Vías y Obras del Puerto de la Capital don Pedro Valeggiani.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Gramajo de Herrera, por sí y sus hijos menores doña Clara Angélica y don Flavio Adolfo Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital don Flavio Herrera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión; doña Teresa Robiglio de Buschiazzo por sí y sus hijos menores doña Margarita y don Francisco Buschiazzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Juan Buschiazzo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acojerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Amanda Petrona, doña Julia Segundina y doña Sara Tecla Burgos, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Andrés Burgos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Roberta Coronel de Díaz, por sí y sus hijos, menores don Pedro Nicasio, don Victorio Roberto, doña Dominga Romana, doña Tomasa Beatriz y don Rafael Abundio Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Pedro Díaz.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja solicitando pensión doña Nicanora Molina de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Evarista Isidora, doña Candelaria Leonarda, don Tomás Marcial, don Roberto Maximiano y don Oscar Demetrio Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Valentín Gómez.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Delicia Romo de Ferreyra, en su carácter de madre del ex-jubilado don Andrés Belindo Ferreyra.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja solicitando pensión doña Delia Gómez de Quiroga, en su carácter de madre del ex-escribiente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital y Profesor de Ciencias del Colegio Nacional del Azul, don Adan Serafín Dardo Quiroga.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Felipa Ahumada de Fernández por sí y sus hijos menores, doña Angela, doña Lucrecia, doña Elena, don Julio Rodolfo, doña Felipa, don José Alfredo, y don Manuel Eduardo Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Emilio Fernández.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Quintana de Ibarra, por sí y sus hijos menores, Ernesto Alfredo, don Armando Carmelo y don Fenelón Ibarra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Félix Ibarra.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Rosalía Bornia de Enrico, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Enrico.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Norberta Pérez de Andrade, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jose Andrade.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.
v- 11 septiembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.
v- 11 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Hermida, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergnano, que debe personarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gris que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Viegas, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Begiáldo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Fernández que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Francisco Molinari que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Turpia, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pallares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Zanni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y. Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Moraeis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Basanta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban A. Spinetto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bue-Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires. Julio 21 de 1921.

El Secretario

v- 27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1o septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bautista Fric, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aref Achu que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Mayol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rocher. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Magnolo. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rojas. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Tercero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese

derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 25 de 1921.

El Secretario

v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 30 de 1921.

El Secretario

v-10 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Rita Villatte de Oromi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Federico Guillermo de Oromi.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921

El Secretario

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laudomia Vaccari de Landi, por sí y su hijo menor don Augusto Juan Landi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Augusto Landi.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921

El Secretario

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nazaria Díaz Pamara de López, por sí y sus hijos menores doña María Balbina Estefanía, doña María Freilla Restituta y doña Ana María López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Aureliano López.

Buenos Aires Agosto 1º de 1921

El Secretario

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benita Peralta de Scasso y doña Catalina Pastorini de Scasso, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado, don Ramón Tomás Scasso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921

El Secretario

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 21 de la ley 4349, doña Agustina Arambarri de Nanclares, por sí y su hijo menor don Elías Armando Nanclares, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Secretario de la Oficina de Inmigración en Mendoza, don Adolfo Nanclares.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

El Secretario

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ramos de César, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Justino César.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

El Secretario

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don Rómulo Dalmoroni, para sus hijos menores, doña María Esther, don Aazar Orlando, don Raúl Ciro, don Jorge Isaac don Juan Carlos, doña María Angélica, don Miguel Angel y don Rómulo Emilio Dalmoroni, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de Primera Categoría de la Escuela Nº 26 de Misiones, doña Faustina del Carmen Torres de Dalmoroni.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921

El Secretario

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 21 de la ley 4349, doña, Herminia Fernández de Montanez, en su carácter de viuda del ex Inspector de Tráfico de la Inspección General del Puerto de Buenos Aires, don Fernando Montanez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

El Secretario

v-16 agosto

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Padonich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 45 m/n., importe a que asciende el cargo que le ha sido establecido en su carácter de Juez de Paz de Choele-Choel, en concepto de patentes por los años 1916 a 1917, suma que no ha sido ingresada a rentas generales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 17 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 27 de 1921.

El Secretario

E 10 agosto S/p.p. $ 21 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Joao Damiao, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 10 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Julio 27 de 1921.

El Secretario.

E 10 agosto S/p.p. $ 20 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carelli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.010 m/n, que adeuda al Fisco por retención indebida de sueldos correspondientes al personal de la Comisaría de Gastres (Chubut), por los meses de Febrero a Abril y suplemento de Enero a Abril del año 1920, cuando desempeñaba el cargo de Sub-Comisario de la misma, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 30 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 20 de 1921.

El Secretario

E 10 agosto S/p.p. $ 21, v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Rodríguez de la Torre y Greco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 8.000 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de una partida de petróleo que le fué facilitada por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 17, m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario. — Julio 27 de 1921

E. 10 agosto S/p/p $ 20 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Sub-Teniente del Ejército don Heraclio Correa para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 31.50 m/n que adeudaba el nombrado oficial en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 1 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario. — Julio 27 de 1921.

E. 10 agosto S/p/p $ 20 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Dionisio Vallejos, para que en el término de 10 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto remita a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de ($ 7 m/n) siete pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el fisco, en concepto de pasajes que le fueron acordados a cuenta de sus haberes en su carácter de Sub-Oficial del Ejército; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario. — Julio 27 de 1921

E. 10 agosto S/p/p $ 20 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Andressen Argentine Cº, Inc. para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 337.80 m/n., importe de las reparaciones, por averías a la locomotora Nº 28, por el vagón C. A. 42.718 que dirigían los peones por cuenta de... sición de las fojas actuadas con tal sentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro L. Antunez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 65.40 m/n., importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de sus haberes en su carácter de Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 21 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Agustín Cordiglia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12 m/n., importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de averías causadas en la puerta de costado del vagón C. A. 4776, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 11 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Corrado, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General, la suma de ($ 15.00 m/n.) quince pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco, por averías causadas al guinche Nº 5 Dique 1, lado Este, por el carro de su propiedad, debiendo además, remitir a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de ($ 9.00 m/n.) nueve pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Carraro, Eugenio B. Dufour y Bartolome Dufour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 192, 411.89 y 1.395.16 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas que le fueron facilitadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9, $ 8 y $ 8, m/n., respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 21 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Emilio Gómez Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 600 m/n., importe que recibiera del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional de La Rioja, doctor Marcial Izaza, en su carácter de Secretario de la Junta Escrutadora, para atender gastos de escritorio y útiles de la misma, o en su defecto, remita a la mencionada Repartición la documentación comprobatoria de los gastos realizados; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Julio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bateman, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,28 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por repo- la citada firma, debiendo además pre- motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Bacigalupi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Teso-

ría General de la Nación la suma de $ 34.44 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 17. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Carulías y Cía. y a su fiador don Francisco Staffa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunto o separadamente, la suma de $ 3.237.91 m/n. que la citada firma adeuda en concepto de uso de grúas flotantes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 36. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 2 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera públicación del presente, al ex-Cabo de la Policía de la Comisaría de Choele- Choel, don Nicasio Soro, para que dentro de dicho término concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a tomar la intervención que le corresponda en las actuaciones levantadas con motivo de la substracción de la orden de pasaje Nº 983; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

—

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Facundi, y a su fiador don L. Piñero Sorondo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 400. m/n, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal sita en la calle Paraguay Nº 2185, correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre, inclusive, a razón de $ 100, moneda nacional, mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2, m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 30 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 21 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alberto E. Roulín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 231.81 m/n, equivalente de $ 103.32 o/s., que adeuda al Fisco en concepto de pasaje que le fuera facilitado por la Legación Argentina en Londres para regresar al país; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repártición sellado por valor de seis pesos moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Julio 19 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 243.93 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 14. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que á continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 57/921 o 252 R. o 1209 A. o 98 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 57—921

Marca N. P. A. O. C. abajo D. A L.— sin número— un cajón— vapor N. Marú— paquete 835— fecha de entrada, Marzo 5 de 1920.

Marca La Rioja— sin número— 1 1/10 barrica— vapor Guanabara— paquete 540— fecha de entrada, Febrero 11 de 1920.

Sin marca— sin número— 2 bolsas— vapor Guanabara— paquete 540 fecha de entrada, Febrero 11 de 1920.

Marca L. C.— número 51.55 — 2 cajones— vapor Dochra— paquete 927— fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca 2746— sin número— 70 cajones— vapor Dochra— paquete 927— fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca C. H.— sin número— 1 atado— vapor Honolulu— paquete 215— fecha de entrada, Enero 18 de 1920.

Marca M. A. C. T. — sin número — 2 cascos— vapor Honolulu— paquete 215— fecha de entrada, Enero 18 de 1920.

Marca R. M. C.— número 133— 1 cajón— vapor Honolulu— paquete 215— fecha de entrada, Enero 18 de 1920.

Marca F. abajo 209— sin número— 1 atados— vapor Lafcorno— paquete 686— fecha de entrada, Febrero 23 de 1920

Marca Gratry— sin número— 1 paquete— vapor E. von. Belgie— paquete 811— fecha de entrada, Marzo 3 de 1920

Marca M. P. T. abajo N. N.— número 252— 1 cajon— vapor W. Totani— paquete 930— fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca Forch— sin número— 1.800 ladrilles— vapor Harmonide— paquete 797— fecha de entrada, Febrero 12 de 1920.

El Jefe.

v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 52/921 o 1201 A. o 93 R. o 247 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 52/921.

Marca D. U.— sin número— 50 bolsas— tren— paquete 31— fecha de entrada, Marzo 15 de 1920.

Marca P. M.— sin número — 57 bolsas— tren— paquete 31— fecha de entrada, Marzo 15 de 1920

Marca A. L.— sin número— 100 barricas— tren— paquete 37— fecha de entrada, Marzo 22 de 1920.

Marca en diamante 10 arriba A. S.— sin número— 71 fardos— vapor Fabian— paquete 592— fecha de entrada, Febrero 17 de 1920.

Marca en triángulo 10 arriba C. M.— sin número— 235 fardos— vapor Fabian— paquete 592— fecha de entrada, Febrero 17 de 1920.

Marca Blanchfler— sin número — 3 cajones— vapor Herschel— paquete 1.006— fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca Blanchfler— sin número — 94 tambores— vapor Herschel— paquete 1.006— fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca en triángulo G. N. R.— sin número— 10 cascos— vapor Hortensius— paquete 1.059— fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

El Jefe.

v-18 agosto

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Fumi Noti, y al que se considere con derecho a (1) un kimono color de rosa, al parecer seda, secuestrado al pretenderse su introducción clandestina a plaza para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 6-T, del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia de rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 8 de 1921. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumario

v-18 agosto

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don P. Yakota, y a todo el que se considere con derecho a (10) diez camisas al parecer de seda y (43) cuarenta y tres pañuelos de seda blanca (de bolsillo), para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente 169-B., del año 1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 8 de 1921. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumario

v-18 agosto.

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Antonio Salas, y a todo el que se considere con derecho a (11) once pares de guantes secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente 145-B-1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 8 de 1921. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumario.

v-18 agosto.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55—921 o 259 R. o 1207 A. o 93 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 55—921.

Marca H. B., número 1, 1 cajon, vapor Marquesa, paquete 182, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca en diamante L. A. arriba A. P., número 22 A. 1 cajon, vapor Marquesa, paquete 182, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca Raya abajo P. C., número 2525 al 29, 5 cajones, vapor Garibaldi paquete 3750, fecha de entrada Julio 21 de 1913.

Marca P. T. C. abajo 1622, números 443 al 525, 93 cajones, vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919.

Marca P. G., números 377, 78, 80 al 82, 5 cajones, vapor Kamacuá Marú paquete 319, fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca T. G., número 10 1 cajon, vapor T. di Savoia, paquete 612, fecha de entrada Febrero 18 de 1920.

Marca A. B. C., s/número, 8 cajones vapor T. Marú, paquete 3313, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca en diamante N. B. H. abajo A. c., s/número, 15 bultos, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca S. L. C., s/número, 1 cajon vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca E. V., número 23, 1 casco, vapor Asie, paquete 1015, fecha de entrada Marzo 21 de 1920.

Marca J. M. P. C., números 23 24, 2 cajones, vapor H. Wasch, paquete 1139, fecha de entrada Marzo 31 de 1920.

El Jefe.

v- 13 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 56—921 o 251 R. o 1208 A. o 597 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56—921

Marca H. H. numero 11, 1 cajon, vapor Panaman, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917.

Marca L. S. s/número, 1 casco, vapor C. Hall, paquete 77, fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

Marca Keneff y Cía., s/número, 101 cajones, vapor Lonella, paquete 3012 fecha de antrada Diciembre 1º de 1919.

Marca M. A. C. L., números 51, 52, 51, 52 A., 2 cascos, vaapor Villamante, paquete 3200, fecha de entrada Diciembre 16 de 1919.

Marca A. W., s/número 1 cajon, vapor Villamante, paquete, 3200 fecha de entrada, Diciembre 16 de 1919.

Marca L. K., número 1 al 8, 8 cajones vapor Hycinthus, paquete 554, fecha de entrada Febrero 12 de 1920.

Marca I. S. H., s/número, 13 atados, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1921.

Marca 3134 abajo Rosario, s/número, 2 atados, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada, Marzo 1º, de 1920.

Marca Krimer Hnos., s/número, 1 bolsa, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1920.

Marca Eduardo Reffenes, s/número, 1 bolsa, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1920.

Marca H. M., s/número, 41 fardos, vapor Río de Janeiro, paquete 1073, fecha de entrada Marzo 27 de 1920.

Marca H. M. s/número, 6 fardos vapor Río de Janeiro, paquete 1073, fecha de entrada Marzo 27 de 1920.

Marca F. J. H. número 1123, 1 cajón, vapor Bissegeu, paquete 2385, fecha de entrada Septiembre 11 de 1919.

Marca S. M. s/número, 1 cuñeta, vapor Munudies paquete 132, fecha de entrada Enero 31 de 1919.

Marca en triángulo 25501, s/número 1 cajón, vapor Munudies, paquete 132 fecha de entrada Enero 31 de 1919.

El Jefe.

v- 13 agosto

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Luís Valdez,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay. — Palacio de Justicia tercer piso

E-11 agosto S/pp 1239 v- 16 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Rothschild, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Alfredo Barrinuevo secretario.

E-11 agosto S/pp 1240 v-15 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Rodriguez González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir . — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

E- 11 agosto S/pp. 1241 v- 16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Bunge, se hace saber por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho al patronato de la Capellanía fundada por doña Catalina Colis, a efecto de que dentro del término de quince días, comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de repararse vacante la capellanía a favor del Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

E- 11 agosto S/pp. 1242 v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Victorica), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 31 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E-3 agosto S p.p. Nº 1221 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Itoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 29 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1224 v-8 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Alberto Rezzónico para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1215 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Prado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1216 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Carlos o Victorio Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1217 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pedro Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp. Nº 1218 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Ceiso Cobas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1219 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Gallar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1220 v- 3 sepbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés o Andrés Pedro Pablo Addino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 29 julio s/pp. Nº 1212 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Elías Luis Moreno acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Abelardo Ibáñez secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 29 julio S/pp. Nº 1214 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez cítese a Laurindo Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 29 julio S/pp. Nº 1213 v- 3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Francisco Casella, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 20 julio S/pp. Nº 1211 v-24 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Dechi o Dresci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio ocho de 1921. — F. D. Quesada, secretario.

E. 18 julio Nº 1210 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital ,doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José M. Franco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp. Nº 1206 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital ,doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejandro Spinedi o Pedro Solari o Juan Castro, a José Santos o Antonio Romanelli o José Rano (a) Pepinucho» y Luisa de Perrone para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp Nº 1207 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Bautista Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-16 julio S/pp Nº 1208 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Pincirolí, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1202 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Amelia

Medina, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1203 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Vilart a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1204 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Mecca, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio seis de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 14 julio S/p/p Nº 1205 v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Morando a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José María Gar... a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1226 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosendo Muñoz Lynch, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1228 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidatt, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavallle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1229 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Merediz, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires,.... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarraf, infractores a la Ley 8129, y José Verga, infractor al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S.p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Ciola, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16 y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón ...rez, José R. Núñez, Victorio M. Galli, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monz... ...briciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, José Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 31, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E. 6 agosto S-p/p Nº 1233 v-12 Sepbre.

**Por disposición del doctor Manuel B. de Anchorena, Juez Federal de la** Capital, se cita llama y emplaza a don Eugenio C. Masnata, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña María Biaggi de Callioni sobre indemnización de daños y perjuicios (Ley Nº 9688) y que tramita ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno. — Buenos Aires, Junio 28 de 1921. — J. M. Suárez Caviglia, secretario

E. 6 agosto S-p/p Nº 1234 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana, Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1236 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe, hace saber:

Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Roman Zapata, Clase 1883, matrícula 402 Distrito Militar 33, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Roman Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.

Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, o a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo del resto de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez.

Lo que se hace saber a sus efectos. —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921. —Jorge García González, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1237 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Alberto Steffens Soler, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1238 v- 12 sepbre.

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nútrias, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros, manga 1,54 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flótación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta, A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 — Arturo B. Nieva, oficial mayor.

v-1º septiembre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-6805, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Páraná» matrícula 19800, eslora 6,25, manga 1,00, puntal 0,60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino, tea, curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número, de matrícula, eslora 1.85, manga 1.10, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: Los Dos Hermanos, sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4,38, puntal 0.49, castillete, 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,52, ocho pares de curvas, de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.15, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, 1 bancada, pintada de color rosa ocho pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Julio 6 de 1921. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v- 12 agosto

*T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL*